ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA N.º 39
Lunes 23 de agosto de 2021

CUARTA LEGISLATURA
Del 1º de mayo de 2021 al 30 de abril de 2022

PRIMER PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS
Del 1º de agosto al 31 de octubre de 2021

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
ÁREA DE ACTAS, SONIDO Y GRABACIÓN

Acta de la sesión plenaria ordinaria N.º 39
Lunes 23 de agosto de 2021
Primer período de sesiones ordinarias
Cuarta legislatura

Directorio

Silvia Hernández Sánchez
Presidenta

Aracelly Salas Eduarte
Primera secretaria

Xiomara Priscilla Rodríguez Hernández
Segunda secretaria

Diputados presentes

Pérez Pérez, Nielsen	Ulate Valenciano, Daniel Isaac
Morales Mora, Víctor Manuel	Delgado Orozco, Ana Lucía
Castillo Méndez, Mario	Fonseca Fonseca, Jorge Luis
Hidalgo Herrera, Carolina	Valladares Rosado, Paola Alexandra
Carranza Cascante, Luis Ramón	Chacón Monge, Luis Fernando
Ramos González, Welmer	León Marchena, Yorleny
Montero Gómez, Catalina	Montiel Hector, Aida María
Alpízar Castro, Ignacio Alberto	Aiza Campos, Luis Antonio
Céspedes Cisneros, Nidia Lorena	Nicolás Solano, Franggi
Prendas Rodríguez, Jonathan	Viales Villegas, Gustavo Alonso
Díaz Mejía, Shirley	Acuña Cabrera, Ivonne
Muñoz Fonseca, Pedro Miguel	Cruickshank Smith, Eduardo Newton
Cascante Cascante, Óscar Mauricio	Segreda Sagot, Floria María
Masís Castro, Erwen Yanan	Núñez Piña, Melvin Ángel
Solís Quirós, María Inés	Avendaño Calvo, Carlos Luis
Abarca Mora, Pablo Heriberto	Gómez Obando, Giovanni
Guevara Navarrete, José María	Alvarado Arias, Mileidy
Villalta Flórez Estrada, José María	Vargas Víquez, Otto Roberto
Dolanescu Valenciano, Dragos	Muñoz Céspedes, Wálter
Rodríguez Steller, Erick	Villegas Álvarez, Sylvia Patricia
Corrales Chacón, María José	Volio Pacheco, Zoila Rosa
Gourzong Cerdas, David Hubert	Hernández Sánchez, Silvia Vanessa
Benavides Jiménez, Carlos Ricardo	Salas Eduarte, Aracelly
Niño Gutiérrez. Ana Karine	Rodríguez Hernández, Xiomara Priscilla
Thompson Chacón, Roberto Hernán	

ÍNDICE

PRIMERA PARTE 4
DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N.º 38. 4
SUSPENSIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS 4
ASUNTOS DEL RÉGIMEN INTERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA 4
CONTROL POLÍTICO 4

SEGUNDA PARTE 16
DISCUSIÓN DE PROYECTOS DE LEY 16
PRIMER DEBATE 16
EXPEDIENTE N.° 22.603, QUINTO PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL 2021, Y SEXTA MODIFICACIÓN LEGISLATIVA DE LA LEY N.° 9926, LEY DE PRESUPUESTO ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2021, Y SUS REFORMAS 16
SEGUNDOS DEBATES 18
EXPEDIENTE N.° 22.414, SE REFORMA EL ARTÍCULO 148 DE LA LEY 8765, CÓDIGO ELECTORAL, DE 19 DE AGOSTO DE 2009, PARA BRINDAR MAYOR TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN EN EL PROCESO ELECTORAL 18
SEGUNDOS DEBATES 23
EXPEDIENTE N.° 21.749, REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 29 Y 38 DE LA LEY 7476, LEY CONTRA EL HOSTIGAMIENTO SEXUAL EN EL EMPLEO Y LA DOCENCIA, DE 3 DE FEBRERO DE 1995 23
EXPEDIENTE N.° 22.050, DECLARACIÓN DE BENEMERITAZGO A LA LIGA FEMINISTA COMO BENEMÉRITA DE LA PATRIA 34
EXPEDIENTE N.° 21.735, DECLARACIÓN DE BENEMERITAZGO AL INSIGNE HOGAR DE ANCIANOS SANTIAGO CRESPO CALVO 39
PRIMEROS DEBATES 41
EXPEDIENTE N.° 21.522, AUTORIZACIÓN DE CONDONACIÓN PARA LA FORMALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN DE LAS CARGAS SOCIALES 41

ANEXOS 62

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

Muy buenas tardes, compañeras y compañeros diputados.

Al ser las catorce con cincuenta y ocho minutos, treinta y ocho diputados y diputadas presentes en el salón, inicia la sesión ordinaria número 39.

PRIMERA PARTE

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N.º 38

En discusión y aprobación el acta de la sesión ordinaria número 38.

Discutida.

Aprobada.

SUSPENSIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS

No hay.

ASUNTOS DEL RÉGIMEN INTERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

Se les informa a las señoras y señores diputados que, de conformidad con el segundo párrafo del artículo 119 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, se han presentado tres nuevas puestas a despacho, las cuales se harán constar en el acta correspondiente. (Ver anexo 1)

CONTROL POLÍTICO

Vamos a dar inicio al control político previsto para el día de hoy, no sin antes pedirles a las señoras y señores diputados ocupar sus curules para poder prestar el espacio y la atención al control político.

Inicia la diputada Solís Quirós, María Inés, hasta por cinco minutos.

Diputada María Inés Solís Quirós:

Buenas tardes, compañeros y compañeras. Espero que esta semana esté llena de éxitos para todos ustedes.

Quiero traer a colación un tema que es un pendiente que tenemos los legisladores con el pueblo costarricense, y es el proceso de transparentar la toma de decisiones no solamente en la Asamblea Legislativa, sino en el resto de poderes de la República.

Está pendiente avanzar con el proyecto del lobby, un proyecto que, además, nos hubiera quitado muchísimos dolores de cabeza aquí a nosotros los diputados, así también a varios ministros, inclusive al presidente de la República, por recibir personas, por hacer una reunión que corresponde al proceso de nuestra toma de decisiones, según los diferentes temas que se están viendo en esta Asamblea Legislativa.

Para muchos diputados, el tema del lobby, el tema de regular el lobby, es una amenaza y así me lo han hecho saber, así me han venido a decir: diputada, echemos atrás con esto, no avancemos con este tema, es dispararnos a los pies.

Bueno, pues yo les voy a decir que dispararnos a los pies es no tener este tema regulado, es no tener los mecanismos que nos protejan a nosotros mismos en función de con quién nos estamos reuniendo, para qué nos estamos reuniendo y hacer un reporte de esas reuniones.

Esto le hubiera quitado un montón de problemas a varios compañeros y compañeras en estas Asamblea Legislativa, así como en los diferentes poderes del Estado.

Yo he intentado conversar con algunos compañeros, como los que estamos dentro del grupo de Parlamento Abierto: la diputada Delgado Orozco, así como el diputado Jiménez, también está por ahí doña Mileidy, Carolina Hidalgo. Somos un grupo grande de compañeros que hemos estado comprometidos con este tema de transparentar la toma de decisiones y de transparentar los procesos que lleva la Asamblea Legislativa, pero dar un paso más allá y extender eso a las tomas de decisiones dentro del Poder Ejecutivo y así también dentro de la misma Corte.

Así que, compañeros, yo quisiera pedirles, por favor, que esto es una deuda que tenemos con la ciudadanía, pero, además, es una deuda que tenemos con nosotros mismos.

No les dejemos este problema a los próximos legisladores y los próximos tomadores de decisiones, solucionemos este grave conflicto en el que algunos se ven metidos por no tener regulado ese proceso de tomas de decisión, y esas visitas que recibimos, y esas reuniones que tenemos dentro o fuera de la Asamblea Legislativa.

Me parece que eso no solamente nos cuida a nosotros, sino que también nos ayuda a que la ciudadanía se entere, a primera mano, del gran trabajo que se hace en la Asamblea Legislativa.

Muchas gracias.

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

Gracias, señora diputada.

Continúa en el uso de la palabra la diputada Céspedes Cisneros, doña Nidia, hasta por cinco minutos.

Diputada Nidia Lorena Céspedes Cisneros:

Gracias, diputada presidenta.

Compañeros, les voy a hablar de don Luis, de Sergio, de Rosa, de Ángela y de miles de jóvenes y sus familias que hoy más que nunca son presa fácil del terrible mundo de las drogas. Les hablo de cierres de programas del Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia, IAFA.

Es un tema de voluntad política de un Gobierno que no muestra el mínimo interés por las verdades o las necesidades del pueblo. Se trata de casi dos mil millones de colones atrasados, que provocaron el cierre de los centros —escuchen bien— Alajuela, Guápiles, Heredia, Liberia, Pavas, Pérez Zeledón, Cristo Rey en San José, y la Unidad Móvil Choza de Esperanza, que atiende la Gran Área Metropolitana.

Esos dos mil millones de colones corresponden al superávit del IAFA acumulados del 2019, que fue transferido al fondo acumulado en octubre en el 2020. Esa plata del IAFA está en el fondo general del Ministerio de Hacienda y, tras semanas de gestiones, no hay respuesta, tanto del Ministerio de Hacienda como del Ministerio de Salud, que es el rector del IAFA. Quiere decir que Daniel es el jefe del IAFA.

Es increíble que es un asunto tan sensible, que atenta contra los derechos humanos de miles de personas, que no hay ya una intervención decidida del Ministerio de Salud para ayudar al IAFA.

Hago un llamado para que tome cartas en el asunto, porque está claro que se trata de recursos del IAFA y no sabemos qué pasó con ese dinero, que estaría en el poder de Hacienda.

Esa plata existe, como ocurrió hace varios años con los recursos de Conapam, que fueron redireccionados a atender a los adultos mayores abandonados en hospitales y en las calles. ¿Se acuerdan, compañeros?

Les recuerdo a los Ministerios de Salud y de Hacienda que estos cierres afectan directamente a más de cinco mil doscientas personas que presentan problemas por el consumo de sustancias, de drogas, y que han recibido atención integral especializada. Estos centros en el 2019 atendieron a casi treinta mil personas y, en el año pasado, con todo y pandemia, recibieron más de veintiséis mil atenciones en especialidades como medicina, psicología y trabajo social.

¿Qué pasa con todas estas personas y sus familias?, ¿a dónde van a acudir ahora? Ellos están perdiendo el tratamiento especializado y lo peor es que tiene que ir, en casos de crisis, a la Caja a ser atendidos. Así es, compañeros diputados, estas son las incoherencias de este Gobierno en plena pandemia del covid-19, que van a saturar los servicios de la Caja.

Quiero hacer ser énfasis en la población joven que atiende estos centros de atención integral de drogas. Según el IAFA, atiende un promedio de setecientos menores de edad cada año, que son casos muy especiales porque implican a las familias y a estos jóvenes.

También, quiero referirme a la Unidad Móvil Choza Esperanza, Centro de Acogida de Cristo Rey. La interrupción para la retención porque, compañeros, lo están reteniendo el superávit del IAFA afecta la atención de personas mayores de dieciocho años en condición de calles y con consumos problemáticos de drogas, como es evidente en ellas.

Es urgente que los Ministerios de Hacienda y de Salud atiendan y le den la mano a IAFA, y les pido a todos los diputados que, por favor, le demos la mano al IAFA. Este superávit es de ellos, esa plata es de ellos y se necesita en estos momentos de pandemia.

Muchas gracias, señora presidenta.

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

Gracias, señora diputada.

Continúa en el uso de la palabra el diputado Cascante Cascante, don Óscar, que le cede al diputado Muñoz Fonseca, don Pedro, sumado al minuto cuarenta que le restó a la diputada Solís Quirós, para un total de seis minutos cuarenta.

Ya lo van a apoyar, diputado Muñoz Fonseca, en el registro.

Don Jonathan, ¿quiere usted continuar mientras?

Continúa.

¿Listo, don Pedro? Adelante.

Diputado Pedro Muñoz Fonseca:

Buenas tardes.

Muchas gracias, señora presidenta, compañeras y compañeros.

Sigue el Partido Acción Ciudadana haciendo finanzas creativas para el financiamiento de su partido, siguen jugando con la plata de los costarricenses.

Ya el secretario general del Partido Acción Ciudadana dijo con claridad que habían utilizado dinero proveniente del Tribunal Supremo de Elecciones por un reembolso de gastos para pagar parcialmente la deuda de doscientos millones con el Estado.

En primer lugar, ese dinero en las cuentas del Partido de Acción Ciudadana es dinero producto del delito que inicialmente había cometido. Es la fruta prohibida, están pagando, compañeras, compañeros costarricenses, con la propia plata que habían estafado, que se habían robado. No tienen la vergüenza que deberían tener para no utilizar ese dinero para pagarle al Estado.

Durante el trámite de la comisión que investigaba las finanzas del PAC durante las campañas políticas, yo le pregunté al magistrado presidente Sobrado que si era posible y legal, de conformidad con la jurisprudencia del Tribunal Supremo de Elecciones, pagar con dinero de la deuda política y el magistrado contestó de manera categórica que no era posible.

Bueno, yo quiero alertar al PAC que juegan de tan limpios y de tan impolutos que están pagando con dinero manchado con el dinero que se habían robado.

Segundo lugar, quiero decir que la Procuraduría General de la República está siendo negligente, está siendo indolente, porque ese dinero que está en las cuentas del PAC, señor procurador general don Julio Jurado, don Julio Jurado —le pongo nombres y apellidos—, señor procurador don Julio Jurado, usted debe ser acucioso y debe embargar las cuentas del PAC. No existe ninguna razón para que la Procuraduría General de la República no haya embargado las cuentas del PAC. La Procuraduría está siendo negligente e indolente.

En tercer lugar, este es un mensaje que quiero que cruce la calle hacia el sur y el presidente del Tribunal Supremo de Elecciones lo escuche con claridad. Señor presidente del Tribunal Supremo de Elecciones, don Antonio Sobrado, lo hacemos responsable a usted directa y personalmente si se autoriza el reembolso del pago que hizo el Partido Acción Ciudadana al Estado, con fondos líquidos que están en las cuentas del PAC. Ese no es un gasto reembolsable.

Y usted, señor presidente del Tribunal Supremo Elecciones, sería la persona responsable, la persona negligente, la persona indolente, de la misma manera como lo está siendo el señor procurador general de la República.

Y a la fracción del PAC que nos garantice de dónde vienen esos fondos, que rindan cuentas, que nos aseguren que ese no es dinero de lavado. Ustedes, señores del PAC, señores de la fracción del PAC, doña Catalina, usted que estuvo en esa comisión, queremos claridad de dónde provienen los doscientos millones de

colones; queremos claridad de que ese dinero no es dinero lavado; queremos caridad, saber de dónde viene ese dinero. Ustedes son muy buenos para hablar y son muy buenos para rasgarse las vestiduras, pero son unos cínicos que no rinden cuentas.

La responsabilidad la tiene, en primer lugar, el Partido Acción Ciudadana de rendir cuentas; en segundo lugar, el procurador general de la República y la Procuraduría, por no haber embargado las cuentas del Partido Acción Ciudadana y, en tercer lugar, señor magistrado presidente del Tribunal Supremo de Elecciones, don Antonio Sobrado. Estamos observando muy detenidamente si usted y el Tribunal que usted representa van a autorizar el reembolso de ese pago que se ha hecho con dinero líquido de las cuentas del Partido Acción Ciudadana.

Los costarricenses no olvidamos de que se robaron ochocientos millones de colones y que es el dinero que están poniendo a jugar para pagar las cuentas.

Muchas gracias.

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

Gracias, diputado.

Continúa en el uso de la palabra el diputado Prendas Rodríguez, en el tiempo que les cede la diputada Chan Mora, doña Carmen, hasta por cinco minutos.

Diputado Jonathan Prendas Rodríguez:

Muchas gracias, compañera presidenta. Muy buenas tardes, compañeros y compañeras.

En medio de estas dos pandemias que enfrentamos los costarricenses, llámese la del covid-19 y la del Gobierno PAC, las personas más vulnerables siguen recibiendo golpe más golpe.

Unas cuatro mil personas, para ser exactos cuatro mil familias, viven una enorme angustia, porque el Gobierno no está cumpliendo con su promesa de otorgarles las becas postsecundaria. Se trata de estudiantes de universidades o centros de formación técnica que antes recibían el subsidio económico por medio del Fondo Nacional de Becas, Fonabe, pero que tienen meses de no recibir un solo colón.

El Gobierno prometió que mantendría el beneficio por medio de la dirección de programas de equidad del Ministerio de Educación Pública, pero a estas alturas del año nada.

Esta mañana hablé con varios de los líderes estudiantiles de este grupo de cuatro mil familias. Muchos perdieron los cursos por falta de pago, otros están a punto de perderlo. Esto es inhumano.

No les han aceptado trabajos finales, les congelaron el uso de las plataformas virtuales y esto les ha creado enormes problemas personales y familiares, también de índole salud.

Hay estudiantes que se tuvieron que endeudar para comprar la computadora para seguir la virtualidad o para, al menos, lograr terminar el proceso en el que estaban y ahora no saben qué hacer.

Hay estudiantes que no tienen ya dinero para pagar el Internet. Si esta plata no les llega en el corto plazo, muchos tendrán que despedirse de sus estudios y yo creo que a nadie en Costa Rica le sirve eso, porque no van a poder solicitar esa beca o el fruto de esa beca.

Les dicen que esperen, que no hay plata. El Fondo de Asignaciones Familiares, Fodesaf, les tenía que depositar al MEP más de dos mil millones de colones, para financiar estas becas, pero solo les asignaron quinientos.

Ahora el Gobierno los usa como carne de cañón, porque la asignación de los fondos depende de la aprobación del quinto presupuesto extraordinario, un presupuesto que incluye gastos también en otras áreas que están discutiéndose su viabilidad.

Si la educación es una de las llaves para el éxito en el mañana, la puerta de las oportunidades, este Gobierno está dejando a miles de personas sin ese futuro y sin el bienestar que este conlleva.

El Gobierno lo que ha hecho es patear la bola para adelante, ha dejado de pagar rubros como las becas de Fonabe, las redes de cuido y otros que…, y otros para que su déficit financiero primario estuviera en números positivos. Es decir, esto es como si usted dejara de pagar dos cuotas de la casa y dijera: tengo plata en el banco, pero en realidad usted debe esas dos cuotas.

Es mentira que han bajado el déficit primario y es un zapato en el que han metido a muchísimas personas, en cuenta estos cuatro mil estudiantes. Es decir, que cuando llegue cualquier gobernante el 8 de mayo se va a encontrar con unas cuentas por pagar altísimas, que son lo que ha dejado de pagar este Gobierno para sus cifras luzcan bien.

Me van a perdonar, compañeros diputados y diputadas, pero darles la espalda a los estudiantes es mezquino, es negligente, es inhumano. No podemos, simplemente, dar vuelta a nuestros ojos, a nuestra cara, darnos vuelta nosotros y decir: aquí no está pasando absolutamente nada.

Me parece que entre risas de compañeros oficialistas, ante semejante noticia que se está dando en este momento, cuatro mil personas que están dejando de poder estudiar, no cabe más que una llamada no solo de atención, sino una exigencia vehemente al Gobierno de la República para deje de ser tan carebarro y que empiece a darles a las personas que se lo merecen y que por ley se les ha dado, la plata que les corresponde.

Basta ya de jugar con la educación de la gente, con el futuro de la gente, con el bienestar de la gente, porque estamos hablando de la educación de familias que tienen la beca no porque no quieran gastar los recursos que tienen en sus bolsas, es porque es la única llave que les da la posibilidad de ir y de estudiar y salir adelante.

Ojalá que estos recursos se repongan, pero más que eso, que nunca vuelva a pasar esta semejante afrenta a la educación.

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

Concluimos el control político con la diputada Niño Gutiérrez, en el tiempo que le cede el diputado Ulate Valenciano, Daniel, hasta por cinco minutos.

Diputada Karine Niño Gutiérrez:

Gracias, presidenta.

Buenas tardes, compañeros y compañeras, y toda la audiencia que está pendiente el día de hoy.

El año pasado hubo un sector muy especial que se acercó a mi despacho solicitando ayuda y no puedo olvidar la frase que surgió en la primera reunión que sostuve con este sector y fue: diputada, nosotros somos los primeros en cerrar y vamos a ser los últimos en abrir, refiriéndose a que fueron los primeros en cancelar las actividades laborales y los últimos en poder abrir esas actividades.

Esta reunión fue hace más de un año y medio, y tengo que decirles que tenían razón. Año y medio después de iniciada la pandemia, tenemos la misma situación crítica del sector cultural y artístico, y toda la industria creativa en general.

Y fue precisamente en el marco del Día Nacional del Artista, el 20 de agosto del año pasado, que levantamos la voz de ese sector y expusimos ante este Plenario y ante los costarricenses este tema con un proyecto real.

La cultura expresa lo que somos como sociedad, las y los artistas son parte de nuestra historia, de nuestra identidad y nuestra idiosincrasia. Es inadmisible que le demos la espalda cuando más nos necesiten, con argumentos fríos, olvidando que aquí hablamos de jefas de familia, de padres, de jóvenes y niños que dependen del

sector más vulnerable y que más le ha costado y le va a costar salir de la situación en la que se encuentran. La mayoría de ellos están en el sector de pobreza más vulnerable. No podemos seguir con argumentos fríos, insensibles, que realmente no se ajustan a la razón por la que estamos aquí.

Llevamos exactamente un año en esta lucha y no ha sido fácil, de todo tipo para quitar este proyecto. Lamentablemente, además, el Poder Ejecutivo no nos dio el respaldo que esperábamos en el período extraordinario y nos desconvocó durante mucho tiempo esta iniciativa de ley, incluso, cuando estábamos a punto de conocer el segundo informe de las mociones 137.

Esto demuestra una vez más que este Gobierno ha utilizado el sector cultura como una escalera electoral demostrando que de los discursos no pasan.

Lo cierto es que este proyecto plantea una serie de acciones estratégicas para intervenir y recuperar el sector cultural y artístico, tales como implementar programas y fondos concursables para las personas del sector que se han visto afectadas por la pandemia; promover el acceso al consumo de contenido artístico nacional mediante canales alternativos de comunicación; concertar convenios o alianzas público-privadas para la reactivación del sector.

Habilitar la infraestructura del Ministerio para los beneficiarios de la Ley que puedan utilizar los diferentes espacios físicos para la producción del contenido cultural, convertir el festival internacional de las artes 2021 en un festival nacional para promover al artista costarricense.

Habilitar algunas herramientas presupuestarias para permitir al Ministerio de Cultura reorientar sus recursos de forma estratégica para el rescate de este sector.

Construir soluciones integrales de forma participativa con el sector para mitigar los efectos de la pandemia el Covid-19 durante los próximos años.

Desde la Comisión de Asuntos Económicos hemos trabajado de manera activa y debo de reconocer a la Red de Emergencia Cultural que se ha puesto las pilas para que esto salga adelante y poder apoyar a todos los diputados que realmente tenemos una conciencia y tenemos una sensibilidad con este sector.

Así también como hemos trabajado con otras agrupaciones afines al sector y yo espero, diputados, que han estado comprometidos en esto que de una vez por todas podamos darles un pequeño empujón a unos de los sectores más golpeados y menos acompañados durante esta crisis nacional, y que pronto podamos verlo aquí en el Plenario sin más dilaciones como lo han venido buscando algunos compañeros.

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

Tiene la palabra la diputada Montero Gómez, doña Catalina, por la alusión hasta por dos minutos.

Diputada Catalina Montero Gómez:

Muchas gracias, presidenta.

Pareciera que hay algunos diputados, y digo diputados, hombres, que aún no han entendido el mecanismo de financiamiento de los partidos políticos.

Hay un principio constitucional, el principio de comprobación que le da posibilidades a los partidos políticos de conformar mediante donaciones o prestamos, fondo de trabajo, con el cual puede pagar previamente todos sus gastos, por ejemplo, el PAC ha logrado recaudar donaciones en efectivo por novecientos cincuenta millones de colones desde el 2006.

El listado de donaciones se encuentra publicado en la página Web del Tribunal Supremo de Elecciones.

Posteriormente mediante el mecanismo de liquidaciones, los partidos solicitan al Tribunal Supremo de Elecciones el rembolso de esos gastos, que fueron previamente pagados con aportes privados, recuperando, de ese modo, la liquidez del fondo de trabajo.

Los estados financieros al 30 de junio indican claramente, a esta fecha el Partido tenía en su cuenta ciento catorce millones de colones y reportó gastos por trescientos ochenta y cinco millones, los cuales fueron presentados ante el Tribunal Supremo de Elecciones para su posterior reintegro mediante el mecanismo de liquidaciones utilizados por todos los partidos políticos.

De esta manera a esa fecha el Partido contaba con recursos disponibles a corto plazo por casi quinientos millones de colones.

El pasado mes de julio el Partido recibió un reintegro parcial de gastos, con lo cual se completó la liquidez necesaria.

Eso no tiene nada que ver con la deuda política, con el pago por el caudal de…

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

Se ha presentado una moción de orden, que el ruego a la señora secretaria dar lectura.

Primera secretaria Aracelly Salas Eduarte:

PLENARIO
23AGO'21 03:09:42pm

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA

MOCION DE ORDEN

DE: VARIOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS
ASUNTO: Moción para Moción de Posposición
PRESENTAN LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que, de conformidad con el artículo 39 bis, se posponga el conocimiento de los asuntos de la Primera y Segunda Parte de la sesión de hoy, lunes 23 de agosto de 2021 y se conozcan los proyectos de ley que se indican:

A.- PRIMER DEBATE

EXPEDIENTE 22.603 Quinto Presupuesto Extraordinario de la República para el ejercicio económico del 2021 y Sexta modificación legislativa de la Ley N.° 9926," Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el ejercicio económico 2021 y sus reformas".

B.- SEGUNDO DEBATE

EXPEDIENTE N° 22.414 Se reforma el artículo 148 de la Ley 8765, Código Electoral, de 19 de agosto de 2009, para brindar mayor transparencia y acceso a la información en el proceso electoral.

SEGUNDOS DEBATES

1. **EXPEDIENTE N° 21749** REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 29 Y 38 DE LA LEY CONTRA EL HOSTIGAMIENTO O ACOSO SEXUAL EN EL EMPLEO Y LA DOCENCIA, N° 7476 DE 3 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS
2. **EXPEDIENTE N° 22050** DECLARACIÓN DE BENEMERITAZGO A LA LIGA FEMINISTA COMO BENEMÉRITA DE LA PATRIA
3. **EXPEDIENTE N° 21.735** DECLARACIÓN DE BENEMERITAZGO AL INSIGNE HOGAR DE ANCIANOS SANTIAGO CRESPO CALVO

PRIMEROS DEBATES

1- **EXPEDIENTE N° 21.522** Autorización De Condonación Para La Formalización Y Recaudación De Las Cargas Sociales
2- **EXPEDIENTE N° 22.179** Reforma de la Ley N° 7531 del Sistema de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional.
3- **EXPEDIENTE 22.311** Autorización A La Municipalidad De Cañas Para Donar Un Bien Inmueble A La Caja Costarricense De Seguro Social.
4- **EXPEDIENTE 22.363** Desarrollo Regional De Costa Rica.

Se autoriza a la Presidencia a levantar la sesión antes de la hora reglamentaria.

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

En discusión la moción.

¿Suficientemente discutida? Discutida.

Treinta y tres diputadas y diputados presentes en el salón, no hay cuórum.

Corre el tiempo reglamentario a partir de este momento.

Treinta y nueve diputadas y diputados presentes en el salón. Se reanuda la sesión.

Cerrar puertas. Cuarenta diputadas y diputados presentes.

La moción de orden había sido suficientemente discutida. Iniciar votación.

Finalizar votación.

Treinta y ocho votos a favor, dos en contra. Aprobada la moción.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION POSPOSICION

Para (Voto: 38)

Abarca Mora Pablo Heriberto	Acuña Cabrera Ivonne	Aiza Campos Luis Antonio
Alpízar Castro Ignacio Alberto	Alvarado Arias Mileyde	Benavides Jiménez Carlos Ricardo
Carranza Cascante Luis Ramón	Cascante Cascante Oscar Mauricio	Castillo Méndez Mario Eduardo
Chacón Monge Luis Fernando	Corrales Chacón María José	Delgado Orozco Ana Lucía
Fonseca Fonseca Jorge Luis	Gourzong Cerdas David Hubert	Gómez Obando Giovanni Alberto
Hernández Sánchez Silvia Vanessa	Hidalgo Herrera Carolina	José María Guevara Navarrete
León Marchena Yorleni	Montero Gómez Catalina	Montiel Héctor Aida María
Morales Mora Victor Manuel	Muñoz Fonseca Pedro Miguel	Nicolás Solano Franggi
Niño Gutiérrez Karine	Núñez Piña Melvin Ángel	Prendas Rodríguez Jonathan
Pérez Pérez Nielsen	Ramos González Welmer	Salas Eduarte Aracelly
Segreda Sagot Floria Maria	Solís Quirós María Inés	Thompson Chacón Roberto Hernán
Ulate Valenciano Daniel Isaac	Vargas Víquez Otto Roberto	Viales Villegas Gustavo Alonso
Villalta Florez Estrada José María	Volio Pacheco Zoila Rosa	

Contra (Voto: 2)

Muñoz Céspedes Walter	Rodríguez Steller Erick

No-Votación (Total: 5)

Céspedes Cisneros Nidia Lorena	Díaz Mejías Shirley	Masís Castro Erwen Yanan
Rodríguez Hernández Xiomara Priscilla	Villegas Álvarez Sylvia Patricia	

Abrir puertas.

SEGUNDA PARTE

DISCUSIÓN DE PROYECTOS DE LEY

PRIMER DEBATE

EXPEDIENTE N.° 22.603, QUINTO PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL 2021, Y SEXTA MODIFICACIÓN LEGISLATIVA DE LA LEY N.° 9926, LEY DE PRESUPUESTO ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2021, Y SUS REFORMAS

De esta forma, pasamos al conocimiento de la segunda parte de la sesión.

Continúa la discusión en el trámite de primer debate con el segundo y último informe de mociones de fondo vía artículo 137. (Ver anexo 2)

Deseo consultar a las señoras y señores diputados si alguien va a presentar mociones de reiteración.

Se ha recibido, en este momento, una nota por parte del diputado Welmer Ramos y de la diputada Pérez Pérez, donde señalan que, de conformidad con el artículo 138 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, manifiestan interés de presentar mociones de reiteración al expediente 22.603, Quinto Presupuesto Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2021, y Sexta Modificación Legislativa de la Ley N.° 9926, Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República.

De esta forma, deseo comunicar que, de conformidad con el artículo 138 del Reglamento, las señoras y señores diputados podrán presentar mociones de reiteración a partir de este momento y hasta el día de mañana, martes 24 de agosto del 2021, por ser el siguiente día hábil.

Las mociones deben ser presentadas en la Secretaría del Directorio, oficina que estará abierta en el horario habitual para presentación de mociones; a saber, de las nueve horas hasta las dieciocho horas.

Tiene la palabra la diputada Delgado Orozco, Ana Lucía, por el orden.

Diputada Ana Lucía Delgado Orozco:

Muchas gracias, señora presidenta.

Quiero que, por favor, me reitere quién está haciendo uso de las mociones de reiteración en este presupuesto, en virtud de que ahí viene la plata de los

muchachos de las becas postsecundaria que han tenido que esperar que este Gobierno pueda actuar durante siete meses y siguen esperando un atraso más.

Señora presidenta, me reitera quién está presentando mociones.

Muchas gracias, para que tenga clara la ciudadanía y principalmente los jóvenes postsecundaria.

Gracias, señora diputada.

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

Gracias, señora diputada.

Deseo aclarar que la moción de reiteración es únicamente del diputado Welmer Ramos y no de la diputada Pérez Pérez, Nielsen.

Don Welmer.

Diputado Welmer Ramos González:

Por favor, quiero aclarar algunas cosas.

A las asociaciones de desarrollo les recortaron recursos. Tienen derecho a treinta y cuatro mil millones de colones. Llevan servicios que son urgentes de atender en las comunidades y, además, en este tiempo de pandemia, se quedaron sin recursos que recogían antes a través de los alquileres de los centros comunales y hoy no los tienen.

He hecho ver que es necesario reponerles recursos, porque están a punto de que les recorten el agua, la luz, etcétera, y son tan necesarias que tengamos a las asociaciones funcionando, que he presentado esas mociones. Y creo que es un derecho mío como diputado que me asiste y que no acepto que lo esté nadie aquí relativizando ni señalando, cuando si acaso se atrasará un día el proyecto, que pudieron haberle dado esos recursos desde el presupuesto.

Eso que tanto le interesa a usted debió de estar en el presupuesto original, que lo recortaron brutalmente ustedes y no solo en eso, en la Red de Cuido, para los hogares de adultos mayores se los recortaron, que recortaron recursos inmisericorde para los programas sociales.

Y ahora se rasgan las vestiduras aquí, porque uno presenta una moción para restituir parte de los recortes bárbaros que se han hecho.

Yo creo que aquí debemos nosotros tener la calma necesaria, recapacitar y dejar de estar haciendo politiquería sobre una moción en derecho que estoy presentando.

Muchas gracias.

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

Tiene la palabra, por el orden, la diputada Pérez Pérez, Nielsen.

Diputada Nielsen Pérez Pérez:

Gracias, presidenta.

Nada más quiero aclarar que yo no he presentado ninguna moción. Por un error material, se consignó mi nombre en la moción, pero no está firmada por mí. Entonces, para que quede eso absolutamente claro.

Muchas gracias.

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

Gracias, doña Nielsen.

Ya se había aclarado anteriormente. Ciertamente, la moción lleva su nombre y ya fue aclarado.

Continuamos.

SEGUNDOS DEBATES

EXPEDIENTE N.° 22.414, SE REFORMA EL ARTÍCULO 148 DE LA LEY 8765, CÓDIGO ELECTORAL, DE 19 DE AGOSTO DE 2009, PARA BRINDAR MAYOR TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN EN EL PROCESO ELECTORAL

Inicia la discusión, por el fondo, en el trámite de segundo debate.

Por el fondo, cada diputado o diputada puede hacer uso de la palabra hasta por diez minutos.

En discusión. ¿Suficientemente discutido?

Discutido. Cerrar puertas.

Treinta y nueve diputadas y diputados presentes en el salón.

Iniciar votación. Benavides Jiménez, Niño Gutiérrez, Villegas Álvarez.

Finalizar votación.

Treinta y nueve votos a favor, cero en contra. Aprobado.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

SEGUNDO DEBATE EXP 22414

Para (Voto: 39)

Abarca Mora Pablo Heriberto	Acuña Cabrera Ivonne	Aiza Campos Luis Antonio
Alpízar Castro Ignacio Alberto	Alvarado Arias Mileyde	Benavides Jiménez Carlos Ricardo
Carranza Cascante Luis Ramón	Castillo Méndez Mario Eduardo	Chacón Monge Luis Fernando
Corrales Chacón María José	Céspedes Cisneros Nidia Lorena	Delgado Orozco Ana Lucía
Dolanescu Valenciano Dragos	Fonseca Fonseca Jorge Luis	Gourzong Cerdas David Hubert
Gómez Obando Giovanni Alberto	Hernández Sánchez Silvia Vanessa	Hidalgo Herrera Carolina
José María Guevara Navarrete	León Marchena Yorleni	Montero Gómez Catalina
Montiel Héctor Aida María	Morales Mora Victor Manuel	Muñoz Céspedes Walter
Muñoz Fonseca Pedro Miguel	Nicolás Solano Franggi	Niño Gutiérrez Karine
Prendas Rodríguez Jonathan	Pérez Pérez Nielsen	Ramos González Welmer
Rodríguez Steller Erick	Salas Eduarte Aracelly	Segreda Sagot Floria Maria
Solís Quirós María Inés	Thompson Chacón Roberto Hernán	Ulate Valenciano Daniel Isaac
Vargas Víquez Otto Roberto	Villalta Florez Estrada José María	Volio Pacheco Zoila Rosa

Contra (Voto: 0)

No-Votación (Total: 6)

Díaz Mejías Shirley	Masís Castro Erwen Yanan	Núñez Piña Melvin Ángel
Rodríguez Hernández Xiomara Priscilla	Viales Villegas Gustavo Alonso	Villegas Álvarez Sylvia Patricia

Pasa al Poder Ejecutivo para lo que corresponda.

Abrir puertas.

Se ha presentado una moción de revisión, que le solicito a la señora secretaria dar lectura.

Don Wálter, ¿usted está pidiendo la palabra en este expediente?

Por el orden, tiene la palabra el diputado Muñoz Céspedes, don Wálter.

Diputado Wálter Muñoz Céspedes:

Gracias, señora presidenta.

He votado positivamente este proyecto y no quise interrumpir la discusión para poder avanzar en este Plenario, pero sí es importante mencionar algunos aspectos que están sucediendo en la vida electoral de este país.

En este proyecto de ley se pretende tener información correcta sobre los diferentes candidatos y la posibilidad de que el ciudadano esté más informado para tomar la decisión final desde esa información en el Tribunal Supremo de Elecciones.

Pero yo quisiera decir que estamos presentando una solicitud expresa al Tribunal Supremo de Elecciones para que nuevamente vuelvan a poner los nombres de los candidatos y candidatas a diputados en las papeletas, que se informe cuál es el orden que tiene cada uno de esos candidatos y cómo lograr que el ciudadano finalmente, que emite el voto, pueda comprobarlo de una manera directa.

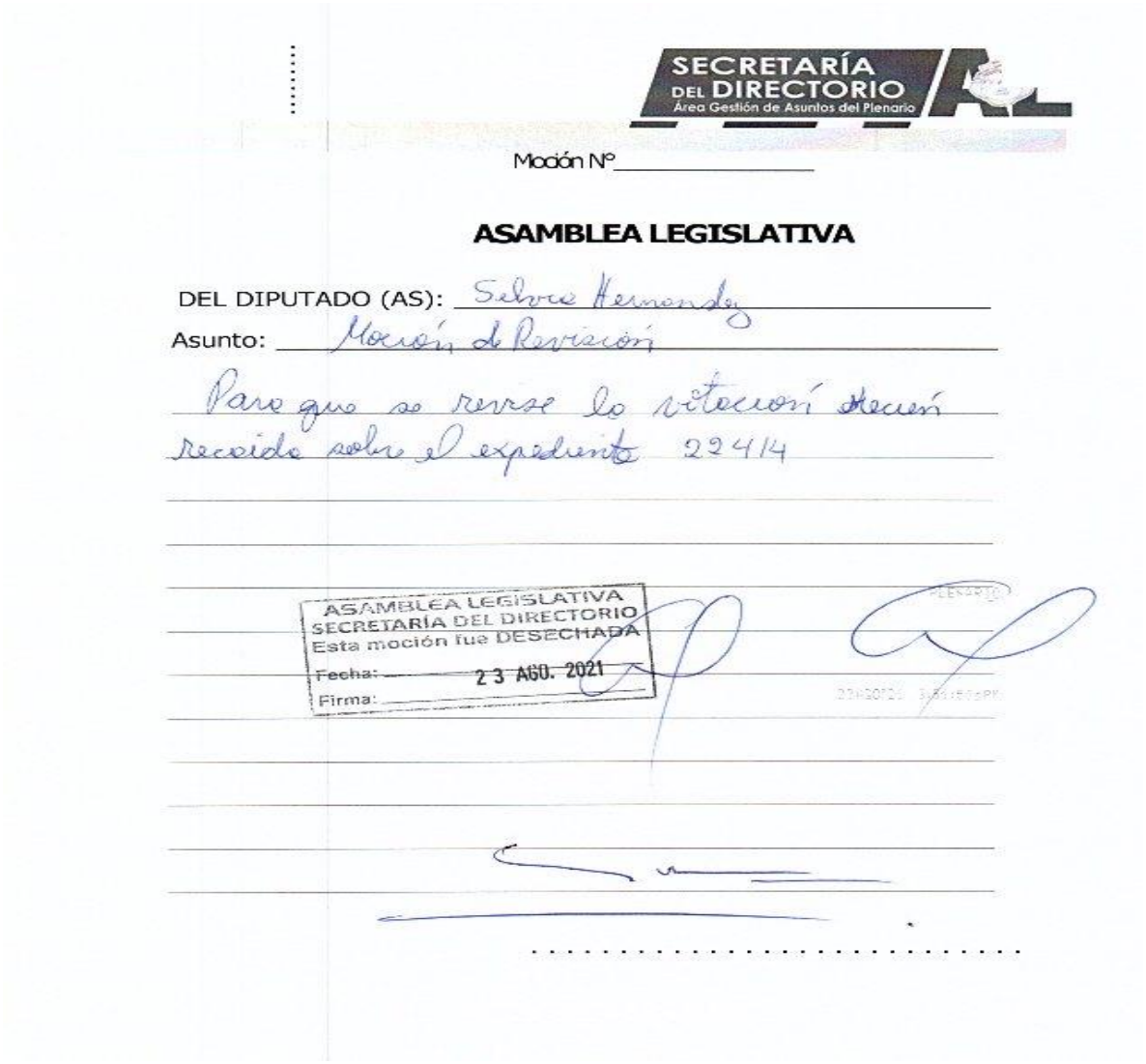
Desde ese punto de vista, me parece que nosotros somos de la idea de transparentar la información, de lograr que esa información llegue directamente al ciudadano, pero que también en medio de esta proliferación de alternativas políticas, en medio de convenciones y miniconvenciones, logremos entonces llegar a la parte final, que es plantear esta alternativa ya que se ha pasado esta reforma de información correcta al ciudadano.

Gracias, presidenta.

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

Se ha presentado una moción de orden, que le ruego a la señora secretaria dar lectura.

Primera secretaria Aracelly Salas Eduarte:



SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Área Gestión de Asuntos del Plenario

Moción Nº_____

ASAMBLEA LEGISLATIVA

DEL DIPUTADO (AS): Silvia Hernandez

Asunto: Moción de Revisión

Para que se revise la votación hecha recaída sobre el expediente 22414

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 23 AGO. 2021
Firma:

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

En discusión la moción.

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Cerrar puertas.

Iniciar votación. Moción de revisión al expediente 22.414, conocido como Voto Informado, Reforma al Código Electoral, para Brindar Mayor Transparencia y Acceso a la Información en el Proceso Electoral.

Chacón Monge, Solís Quirós, Niño Gutiérrez, Pérez Pérez, Carranza Cascante, Hidalgo Herrera.

Finalizar votación.

Cero votos a favor, treinta y ocho en contra. Rechazada la moción de revisión.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

REVISION SEGUNDO DEBATE EXP 22414

Para (Voto: 0)

Contra (Voto: 38)

Abarca Mora Pablo Heriberto	Acuña Cabrera Ivonne	Aiza Campos Luis Antonio
Alpízar Castro Ignacio Alberto	Alvarado Arias Mileyde	Carranza Cascante Luis Ramón
Castillo Méndez Mario Eduardo	Chacón Monge Luis Fernando	Corrales Chacón María José
Céspedes Cisneros Nidia Lorena	Delgado Orozco Ana Lucía	Díaz Mejías Shirley
Fonseca Fonseca Jorge Luis	Gourzong Cerdas David Hubert	Gómez Obando Giovanni Alberto
Hernández Sánchez Silvia Vanessa	Hidalgo Herrera Carolina	José María Guevara Navarrete
Montero Gómez Catalina	Montiel Héctor Aida María	Morales Mora Victor Manuel
Muñoz Céspedes Walter	Muñoz Fonseca Pedro Miguel	Nicolás Solano Franggi
Niño Gutiérrez Karine	Prendas Rodríguez Jonathan	Pérez Pérez Nielsen
Ramos González Welmer	Rodríguez Steller Erick	Salas Eduarte Aracelly
Segreda Sagot Floria Maria	Solís Quirós María Inés	Thompson Chacón Roberto Hernán
Ulate Valenciano Daniel Isaac	Viales Villegas Gustavo Alonso	Villalta Florez Estrada José María
Villegas Álvarez Sylvia Patricia	Volio Pacheco Zoila Rosa	

No-Votación (Total: 6)

Benavides Jiménez Carlos Ricardo	Dolanescu Valenciano Dragos	Masís Castro Erwen Yanan
Núñez Piña Melvin Ángel	Rodríguez Hernández Xiomara Priscilla	Vargas Víquez Otto Roberto

Abrir puertas.

Como se señaló, pasa al Poder Ejecutivo para lo que corresponda.

SEGUNDOS DEBATES

EXPEDIENTE N.° 21.749, REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 29 Y 38 DE LA LEY 7476, LEY CONTRA EL HOSTIGAMIENTO SEXUAL EN EL EMPLEO Y LA DOCENCIA, DE 3 DE FEBRERO DE 1995

Inicia la discusión por el fondo en el trámite de segundo debate. Por el fondo, cada diputado o diputada puede hacer uso de la palabra hasta por diez minutos.

En discusión.

Tiene la palabra el diputado Villalta Flórez-Estrada, José María.

Diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

Gracias, señora presidenta. Señores diputados, señoras diputadas.

Este es un proyecto muy importante que hoy, en su segundo debate, es importante decir algo o destacar la importancia y el origen. Es una iniciativa que presentó el diputado Sánchez Carballo de reforma al artículo 38 de la Ley contra el Hostigamiento en el Empleo y la Docencia.

El proyecto fue tramitado en la Comisión de Derechos Humanos, donde fue dictaminado y, a raíz del trámite de mociones, varios diputados y diputadas buscamos incidir para mejorar el texto.

Pero la iniciativa nace de —y esto es importante destacarlo— nace de la lucha de las estudiantes de las universidades públicas, de la Universidad de Costa Rica, de la Universidad Nacional, del Tecnológico, de movimientos como Me pasó en la U, de jóvenes estudiantes que se cansaron de enfrentar los abusos, los casos y la impunidad del hostigamiento sexual en los centros de estudio y que se organizaron para denunciar estos casos, y también exigir a las autoridades políticas, a las autoridades institucionales y también a esta Asamblea Legislativa una respuesta más contundente.

En la Comisión Permanente Especial de la Mujer recibimos una delegación de esas estudiantes que contaron las historias, los problemas que existen con la reglamentación, con la aplicación de la ley y de ahí nace esta iniciativa, nace de esta lucha de esas mujeres jóvenes que se cansaron de la impunidad.

Y por eso quiero destacar este proyecto, porque el proyecto lo que plantea es la necesidad de modificar, en primera instancia, el artículo 38 de la Ley contra el Hostigamiento Sexual para extender el plazo de denuncia que existe actualmente, que es un plazo muy corto y que ha favorecido la impunidad que se reproduce en los reglamentos internos de las distintas instituciones.

Porque hablo en este caso de las universidades públicas, pero esta no es una realidad solo en las universidades públicas. Lo que pasa es que en las universidades públicas hay movimiento estudiantil organizado, que denuncia estas cosas, pero una situación similar se da y lamentablemente en otras instituciones y también en otros centros educativos, públicos y privados.

Bueno, el proyecto nace ante la necesidad de extender el plazo para denunciar y se plantea extenderlo a un período de ocho años y esto es importante, porque el plazo tan corto que existe actualmente ni siquiera contempla, ni siquiera contempla la realidad del ciclo educativo.

Hay muchos cursos, muchas carreras donde una persona estudiante puede seguir siendo sometida a la relación de poder y autoridad de aquel docente que cometió los actos de hostigamiento sexual, que ese docente puede dar varios cursos en varios años de la carrera, lo que provocaría que ese sometimiento a esa relación de poder que muchas veces imposibilita la denuncia se extienda en el tiempo. Perfectamente si el docente es una autoridad puede tener que ver incluso con la posibilidad de que ese estudiante se gradúe.

Y entonces muchas veces la posibilidad de denunciar estos casos no es inmediata. No es inmediata, porque sigue existiendo temor a las represalias, temor a la revictimización o sometimiento a esa relación de autoridad, de poder académico.

Por eso, el proyecto plantea un plantea que nos parece mucho más justo, de ocho años, para que corra la prescripción de estas denuncias y que efectivamente las personas estudiantes puedan denunciar cuando ya no están sometidas a esa relación de poder que se genera en las relaciones docentes.

En la discusión de la iniciativa surgieron las necesidades de introducir otros cambios, en armonía con otra legislación que esta Asamblea Legislativa ha aprobado, por ejemplo, el caso de las personas menores de edad, aprobamos en esta Asamblea Legislativa la Ley del derecho al tiempo para denunciar delitos sexuales contra personas menores, donde el plazo no corre hasta después de que la persona menor de edad cumple la mayoría de edad, dando un plazo largo.

Eso es conteste con una reforma que impulsamos en el año 2011, donde se estableció también esa modificación del plazo de prescripción para reclamar daños o afectaciones a derechos de personas menores de edad, el plazo no debe correr mientras la persona menor de edad no cumpla la mayoría de edad, que podría presumir, hacernos presumir de que ya podría encontrarse esa víctima, menor de edad, en condiciones, en mejores condiciones para presentar las denuncias.

Actualmente esa precisión no existe en la Ley, y eso provoca que cuando las personas menores de edad sufren en relaciones de docencia, por ejemplo, hostigamiento sexual, sino tienen la confianza o la posibilidad de solicitar ayuda a

sus padres, representantes o tutores en la práctica eso es la puerta abierta para la impunidad, porque difícilmente una persona menor de edad va a poder presentar esas denuncias, en las condiciones actuales, sin recibir el acompañamiento, el apoyo.

Y por eso es que en armonía con esas otras leyes que hemos aprobado, ese plazo debe extenderse, debe computarse más bien a partir del momento en que la persona menor de edad alcance la mayoría de edad, donde tendría ya una capacidad jurídica plena para poder presentar estas denuncias.

Y eso es un avance importante que ya hemos incorporado en otros proyectos de ley, como la iniciativa de la diputada Villegas Álvarez para evitar la revictimización en procedimientos disciplinarios en el MEP, u otras iniciativas como la iniciativa de la diputada Corrales Chacón, relacionada con el hostigamiento en el deporte, ya se incorporó este mismo principio, pero faltaba establecerlo con claridad también en el ámbito de la Ley contra el hostigamiento sexual.

En estrecha relación con este cambio fue necesario también introducir una reforma al artículo 29 de la Ley contra el hostigamiento sexual, corrigiendo una deficiencia que se mantenía en esta ley, y tiene que ver con el derecho a la denuncia de las personas menores de edad.

Si bien es cierto las condiciones no están dadas, pueden ser difíciles para que una persona menor de edad, que sufre hostigamiento sexual en una relación de docencia, presente la denuncia, la legislación debería de facilitar y favorecer que las personas menores pueden denunciar.

En este sentido, habíamos identificado desde la discusión de esos otros proyectos de ley que mencioné, una antinomia, una contradicción entre el articulo 29 y lo establecido en el Código de la Niñez y la Adolescencia que contempla el derecho a las personas menores de edad a denunciar cualquier acto que implique una violación a sus derechos, sin mayores formalidades, sin mayores requisitos.

Este articulo 29 se refiere más bien a las demandas en vía judicial, pero se había interpretado como que incluso en sede administrativa para que una persona menor de edad presente una denuncia por hostigamiento sexual, tendría que hacerlo a través de sus padres o tutores o representantes legales o a través del Patronato Nacional de la Infancia, hasta que no tenga la edad, al menos de quince años de edad.

Y eso puede ser cierto para procesos judiciales, pero en sede administrativa para interponer denuncias por antes una situación de hostigamiento sexual que está viviendo un niño, una niña, no tiene ningún sentido que se les exija a los menores hacerlo a través de un representante o que se le ponga algún requisito de admisibilidad a esas denuncias.

Más bien la lógica debe ser la total apertura y facilidad para que una persona menor de edad, que está viviendo una situación de estas pueda denunciarla.

De manera que se agrega un párrafo segundo a este articulo 29, para dejar esto claro, que las personas menores de edad tienen derecho a interponer la denuncia por cualquier medio sin necesidad de hacerse acompañar de un representante legal, a veces puede ser más bien que el representante legal no esté cumpliendo adecuadamente sus deberes, entonces no se puede exigir ese requisito para ejercer el derecho a renunciar sin que exista, dice la norma que agregamos: ningún requisito de admisibilidad que impide o atrase las investigaciones y las medidas oportunas de resguardo de la persona denunciante.

Esto repito es concordante con el texto que se incluyó en el proyecto para prevenir la revictimización en el caso de procesos disciplinarios en el MEP u otras leyes que ya aprobamos con la Ley contra el hostigamiento sexual en el deporte…

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

Continúa en el uso de la palabra la diputada Pérez Pérez, doña Nielsen, hasta por diez minutos.

Diputada Nielsen Pérez Pérez:

Muchas gracias, presidenta; buenas tardes, compañeras y compañeros.

Efectivamente, esta Asamblea Legislativa ha contribuido, ha saldado una deuda muy importante con las personas, especialmente las mujeres jóvenes y las mujeres en general en materia de legislación para prevenir, sancionar y erradicar cualquier forma de violencia, incluyendo la violencia, el acoso y el hostigamiento sexual en el empleo y la docencia.

Primera ley que tenemos aquí después de ratificar la Convención de Belém do Pará, que ya tiene más de veinticinco años y que ya ha sido reformada y en este período constitucional en dos ocasiones, siempre se reconoce las iniciativas de la diputada Villegas o de la diputada Corrales, del diputado Villalta, que se han hecho en esta materia.

Y ahora quiero hablar de este expediente, este expediente fue presentado a inicios del año anterior y fue promovido por las colectivas feministas universitarias como Me Pasó en la UNA, Me Paso en la UCR, y la Colectiva Feminista del TEC, y acompañadas para efecto de este expediente por el diputado Enrique Sánchez.

Este proyecto se presenta en el marco de denuncias de muchísimas estudiantes que de distintas universidades, sedes y recintos fueron víctimas de hostigamiento sexual por sus propios docentes y que sus denuncias fueron inadmitidas o archivadas, dado que se les dice no denunciar a tiempo.

¿Pero cómo vas a denunciar a tiempo si es tu profesor y el próximo semestre vuelve a ser tu profesor? Entonces, ¿cómo hacer para garantizar seguridad, garantizar que ese espacio sea libre de cualquier forma de acoso u hostigamiento?

Las estudiantes afirmaron en su momento que en los casos de acoso u hostigamiento por parte de docentes es común que las víctimas se abstengan de denunciar mientras siguen cursando sus carreras por temor a represalias y al existir un plazo tan corto para poder denunciar. Entonces, los casos terminan prescribiendo.

Fabiola Bermúdez, que también las recibimos en la Comisión de la Mujer, estudiante de la Colectiva Me Pasó en la UCR, señaló la necesidad y reconoce que muchas leyes de nuestro país se rigen a partir de estereotipos patriarcales que dificultan que las mujeres denunciemos.

Denunciar requiere tiempo, pues enfrentarse a procesos de denuncia, culpabilizadores y revictimizadores no es sencillo. Requiere tiempo, porque sabemos que muchas personas y que incluso el sistema jurídico de nuestro país no nos cree de primera entrada, enfatizó Fabiola.

Todos los criterios remitidos a este expediente fueron afirmativos y contó con una amplia participación de universidades, instituciones públicas y grupos de mujeres organizadas, entendiendo así la relevancia de asegurar a las estudiantes espacios libres de violencia sexual.

Este proyecto de ley fue aprobado de manera unánime por la Comisión Permanente de Derechos Humanos, instancia donde se fortaleció y se enriqueció.

El plazo anterior era únicamente de dos años para poder denunciar, un plazo corto para quien debería o quien debía toparse con su victimario en diversos espacios académicos como su docente, lector o integrante de una tesis, o simplemente debía encontrarlo todos los días en la escuela, en la facultad, por los pasillos o en alguna clase.

La ampliación de plazo hasta los ocho años es la vía administrativa judicial, es un paso hacia la justicia con enfoque de género, enfoque feminista, un enfoque de derechos humanos.

Se comprende que una víctima de violencia sexual requiere tiempo, tiempo para poder denunciar, para poder hablar de la violencia que enfrentó, de su experiencia.

Con esta ley, las universidades deberán modificar su normativa y, sobre todo, deberán poner todo su esfuerzo para llevar justicia a todas las víctimas de hostigamiento. Y esto también es un logro del movimiento de mujeres feminista, del movimiento amplio de mujeres y, en este caso, de las mujeres que están en las

universidades y de las colectivas de Me pasó en la UNA, Me Pasó en la UCR y de la Colectiva Feminista del TEC.

Muchísimas gracias.

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

Continúa en el uso de la palabra la diputada Montero Gómez, doña Catalina, hasta por diez minutos.

Diputada Catalina Montero Gómez:

Muchas gracias presidenta.

Buenas tardes, compañeros y compañeras, la prensa que nos está escuchando y tantas personas que nos están siguiendo.

En este debate de este importante proyecto de ley, yo quisiera, en primer lugar, reconocer la valentía de las estudiantes que han podido hablar, que han podido denunciar, que lamentablemente son pocas en relación con la cantidad de estudiantes que todos los días se ven afectadas, victimizadas justamente por este fenómeno de violencia, de hostigamiento y abuso sexual en la docencia, principalmente.

Quiero también agradecerle al compañero Enrique que acogió esta iniciativa, la materializó, y a la comisión dictaminadora y a todas las personas que hicieron un esfuerzo por mejorar este texto, a todos los diputados y diputadas, porque realmente este es el tipo de iniciativas que tenemos que sacar adelante, porque significan un gran paso, aunque sean pequeños, pero significan grandes pasos en la erradicación de la violencia contra las mujeres principalmente.

Y en este caso contra personas jóvenes que están empezando su vida, que están haciendo un gran esfuerzo, con grandes ilusiones en el espacio académico, aprovechando esas oportunidades y que de pronto tienen que enfrentarse con estas situaciones lamentables de violencia.

Conocí la experiencia de una estudiante que estaba siendo acosada en un curso universitario, de esos cursos que en la jerga estudiantil se dicen coladores o coladeros, y que cuesta mucho pasarlos.

Y el profesor aprovechaba esa dificultad, en vez de crear alternativas metodológicas para hacer más accesible y para lograr un mayor aprovechamiento y mayor aprovechamiento de su curso, más bien lo aprovechaba para presionar y para abusar y acosar a estudiantes.

En este caso, la estudiante se quedó sola, sola porque empezó a compartir un poquito con estudiante, con otra, pero se queda sola no porque no le crean, no porque haya falta de solidaridad, se queda sola por miedo, por miedo de las otras compañeras de que se tomen represalias en contra de ellas, aunque en la clase sean testigos de lo que está pasando o haya indicios evidentes de lo que está sucediendo. Pero el miedo a aquel profesor que puede impedir que continúe en la carrera puede más muchas veces que salvar la vida de una estudiante.

Dichosamente, hubo una estudiante que acompañó a esta joven, la instó a que pusiera la denuncia, la acompañó en las audiencias, hizo todo este proceso de apoyo y, en la escuela correspondiente, se abrió un proceso en contra de ese profesor. Sin embargo, con tan buena suerte para el docente, que algunas autoridades le recomendaron que se pensionara. Entonces, en medio del proceso que se abrió, esta persona se pensionó y hasta ahí llegó todo.

Sin embargo, la escuela concluyó el proceso y, aunque lo iba a procesar, como correspondía con un despido, de acuerdo con el reglamento, no se logró concretar justamente porque ya se había ido con su pensión.

Entonces, lamentablemente, estas situaciones que quedan impunes, en muchos casos, durante tanto tiempo, han sido el objeto y el motivo de la frustración de tantas estudiantes que han pasado por estas situaciones, pero que se ven totalmente desarmadas, desarticuladas, afectada su autoestima, para seguir adelante con sus carreras.

Por eso es tan importante este proyecto de ley, porque no solamente nos da la posibilidad de que se apoyen mutuamente entre las estudiantes, sino que se pueda presentar la denuncia un poquito más adelante, después de que ya yo pasé ese curso, después de que lo pasé puedo hacer una denuncia.

Pero también nos permite instar a todas las estudiantes que, ante el mínimo indicador o muestra de acoso, puedan denunciar o puedan instar a otras estudiantes a que hagan esta denuncia.

Este es un paso importantísimo, en esa línea, para que estas formas de violencia no queden impunes y que, además, nos permita, como país, ir cerrando estas brechas en la normativa, en los procedimientos, para llevar hasta las últimas consecuencias estas denuncias tan lamentables en la población estudiantil y, sobre todo, en la población joven.

Gracias a todas las personas que contribuyeron, que han hecho posible que este proyecto hoy lo estemos votando en segundo debate y hacer un reconocimiento de esas jóvenes que lo impulsaron, que impulsaron esa iniciativa, que se llenaron de valor, que se juntaron, porque justamente asumieron una posición sororaria, una posición solidaria.

Y esto es lo que nos lleva a combatir la violencia: la sororidad y la solidaridad entre las mujeres o entre las personas que de alguna u otra manera han tenido que enfrentar estas situaciones de violencia.

Celebro muchísimo que estemos hoy votando en segundo debate este proyecto.

Gracias, presidenta.

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

¿Suficientemente discutido?

Discutido.

No hay cuórum en este momento.

Corre el tiempo reglamentario a partir de este momento.

Se reanuda la sesión.

Treinta y ocho diputados y diputadas presentes en el salón.

Cerrar puertas.

El expediente 21.749 fue suficientemente discutido.

Iniciar votación.

Villalta Flórez-Estrada, Montiel Héctor, Niño Gutiérrez, Niño Gutiérrez.

Finalizar votación.

Treinta y ocho votos a favor, cero en contra. Aprobado el expediente 22.749.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

SEGUNDO DEBATE EXP 22749

Para (Voto: 38)

Abarca Mora Pablo Heriberto	Acuña Cabrera Ivonne	Aiza Campos Luis Antonio
Alpízar Castro Ignacio Alberto	Alvarado Arias Mileyde	Benavides Jiménez Carlos Ricardo
Carranza Cascante Luis Ramón	Castillo Méndez Mario Eduardo	Chacón Monge Luis Fernando
Corrales Chacón María José	Delgado Orozco Ana Lucía	Dolanescu Valenciano Dragos
Díaz Mejías Shirley	Fonseca Fonseca Jorge Luis	Gómez Obando Giovanni Alberto
Hernández Sánchez Silvia Vanessa	Hidalgo Herrera Carolina	José María Guevara Navarrete
León Marchena Yorleni	Masís Castro Erwen Yanan	Montero Gómez Catalina
Montiel Héctor Aida María	Morales Mora Victor Manuel	Muñoz Céspedes Walter
Niño Gutiérrez Karine	Prendas Rodríguez Jonathan	Pérez Pérez Nielsen
Ramos González Welmer	Salas Eduarte Aracelly	Segreda Sagot Floria Maria
Solís Quirós María Inés	Thompson Chacón Roberto Hernán	Ulate Valenciano Daniel Isaac
Vargas Víquez Otto Roberto	Viales Villegas Gustavo Alonso	Villalta Florez Estrada José María
Villegas Álvarez Sylvia Patricia	Volio Pacheco Zoila Rosa	

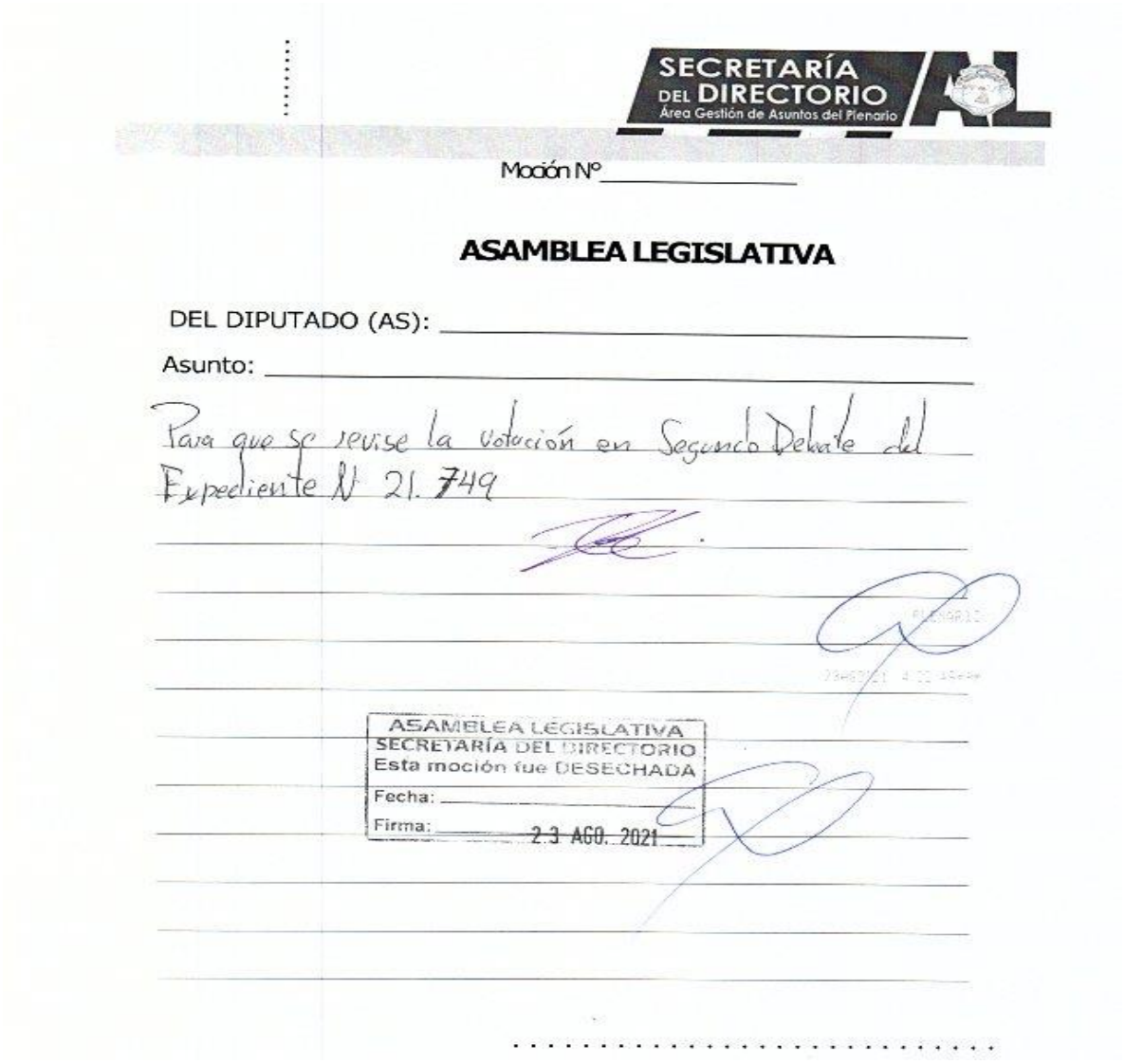
Contra (Voto: 0)

No-Votación (Total: 7)

Céspedes Cisneros Nidia Lorena	Gourzong Cerdas David Hubert	Muñoz Fonseca Pedro Miguel
Nicolás Solano Franggi	Núñez Piña Melvin Ángel	Rodríguez Hernández Xiomara
Rodríguez Steller Erick		

Abrir puertas.

Se ha presentado una moción de orden.



SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Área Gestión de Asuntos del Plenario

Moción Nº_____

ASAMBLEA LEGISLATIVA

DEL DIPUTADO (AS): _____

Asunto: _____

Para que se revise la votación en Segundo Debate del Expediente Nº 21.749

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: _____
Firma: 23 AGO. 2021

En discusión la moción.

Tiene la palabra.

Doña Mileidy, ¿usted es firmante de la moción?

En discusión la moción. ¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Hay treinta y siete diputadas y diputados en el salón.

Treinta y ocho diputados y diputadas presentes en el salón.

Cerrar puertas.

Iniciar votación a la moción de revisión del expediente 21.749. Les recuerdo que estamos votando la moción de revisión.

León Marchena, Acuña Cabrera, Nicolás Solano, Viales Villegas, Ramos González, Viales Villegas.

Finalizar votación.

Un voto a favor, treinta y siete en contra. Rechazada la moción de revisión del expediente 21.749

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

REVISION SEGUNDO DEBATE EXP 21749

Para (Voto: 1)

Nicolás Solano Franggi

Contra (Voto: 37)

Abarca Mora Pablo Heriberto	Acuña Cabrera Ivonne	Aiza Campos Luis Antonio
Alpízar Castro Ignacio Alberto	Alvarado Arias Mileyde	Benavides Jiménez Carlos Ricardo
Carranza Cascante Luis Ramón	Castillo Méndez Mario Eduardo	Chacón Monge Luis Fernando
Delgado Orozco Ana Lucía	Dolanescu Valenciano Dragos	Díaz Mejías Shirley
Fonseca Fonseca Jorge Luis	Gómez Obando Giovanni Alberto	Hernández Sánchez Silvia Vanessa
Hidalgo Herrera Carolina	José María Guevara Navarrete	León Marchena Yorleni
Masís Castro Erwen Yanan	Montero Gómez Catalina	Montiel Héctor Aida María
Morales Mora Victor Manuel	Muñoz Céspedes Walter	Niño Gutiérrez Karine
Prendas Rodríguez Jonathan	Pérez Pérez Nielsen	Ramos González Welmer
Salas Eduarte Aracelly	Segreda Sagot Floria Maria	Solís Quirós María Inés
Thompson Chacón Roberto Hernán	Ulate Valenciano Daniel Isaac	Vargas Víquez Otto Roberto
Viales Villegas Gustavo Alonso	Villalta Florez Estrada José María	Villegas Álvarez Sylvia Patricia
Volio Pacheco Zoila Rosa		

No-Votación (Total: 7)

Corrales Chacón María José	Céspedes Cisneros Nidia Lorena	Gourzong Cerdas David Hubert
Muñoz Fonseca Pedro Miguel	Núñez Piña Melvin Ángel	Rodríguez Hernández Xiomara
Rodríguez Steller Erick		

Pasa al Poder Ejecutivo para lo que corresponda.

Abrir puertas.

EXPEDIENTE N.° 22.050, DECLARACIÓN DE BENEMERITAZGO A LA LIGA FEMINISTA COMO BENEMÉRITA DE LA PATRIA

Se ha presentado una moción de orden, la cual procedemos a conocer de inmediato.

Primera secretaria Aracelly Salas Eduarte:



ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue DESECHADA
Fecha:
Firma: 23 AGO. 2021

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue APROBADA
Fecha:
Firma: 23 AGO. 2021

ASAMBLEA LEGISLATIVA
DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

MOCIÓN DE ORDEN

DE: VARIOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS
HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN DE ORDEN:

Para que conforme con el artículo 148 bis del Reglamento, el Plenario acuerde retrotraer a primer debate el **EXPEDIENTE N° 22.050** *"Declaración de Benemeritazgo a la Liga Feminista como Benemérita de la Patria".*

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

En discusión la moción. ¿Suficientemente discutida?

Don José, ¿usted es firmante de la moción?

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Treinta y ocho diputadas y diputados presentes en el salón. Cerrar puertas.

Iniciar votación.

Segreda Sagot, Muñoz Céspedes.

Finalizar votación.

Treinta y siete votos a favor, uno en contra. Rechazada la moción.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION RETROTRACCION A PRIMER DEBATE EXP 22050

Para (Voto: 37)

Abarca Mora Pablo Heriberto	Acuña Cabrera Ivonne	Aiza Campos Luis Antonio
Alpízar Castro Ignacio Alberto	Alvarado Arias Mileyde	Benavides Jiménez Carlos Ricardo
Carranza Cascante Luis Ramón	Castillo Méndez Mario Eduardo	Chacón Monge Luis Fernando
Corrales Chacón María José	Delgado Orozco Ana Lucía	Dolanescu Valenciano Dragos
Díaz Mejías Shirley	Fonseca Fonseca Jorge Luis	Gómez Obando Giovanni Alberto
Hernández Sánchez Silvia Vanessa	Hidalgo Herrera Carolina	José María Guevara Navarrete
León Marchena Yorleni	Masís Castro Erwen Yanan	Montero Gómez Catalina
Montiel Héctor Aida María	Morales Mora Victor Manuel	Muñoz Céspedes Walter
Nicolás Solano Franggi	Niño Gutiérrez Karine	Prendas Rodríguez Jonathan
Pérez Pérez Nielsen	Ramos González Welmer	Salas Eduarte Aracelly
Segreda Sagot Floria Maria	Solís Quirós María Inés	Thompson Chacón Roberto Hernán
Ulate Valenciano Daniel Isaac	Vargas Víquez Otto Roberto	Viales Villegas Gustavo Alonso
Volio Pacheco Zoila Rosa		

Contra (Voto: 1)

Villalta Florez Estrada José María

No-Votación (Total: 7)

Céspedes Cisneros Nidia Lorena	Gourzong Cerdas David Hubert	Muñoz Fonseca Pedro Miguel
Núñez Piña Melvin Ángel	Rodríguez Hernández Xiomara	Rodríguez Steller Erick
Villegas Álvarez Sylvia Patricia		

Abrir puertas.

Se ha presentado una nueva moción.

Tiene la palabra, por el orden, el diputado Villalta Flórez-Estrada, José María.

Diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

Gracias, señora presidenta.

Yo he votado en contra esta moción, porque no encuentro motivos de peso, más allá de las leguleyadas que en algunas comisiones nos tienen acostumbrados, no encuentro motivos de peso para devolver este proyecto, para retrotraerlo.

El rige dice que rige a partir de su aprobación. Y es cierto que eso se pone en los acuerdos legislativos, que rigen a partir de que este Plenario los vota, pero si es una ley y dice que rige a partir de su aprobación, ¿cuándo está definitivamente aprobada una ley? Cuando recibe la sanción por parte del Poder Ejecutivo.

¿Entonces, cuál es el problema de que esta ley rija a partir de su aprobación? Ninguno.

El problema sería si fuera una ley que genera efectos que perjudican a terceros, efectos que afectan a terceras personas, porque ahí sí lo lógico sería que el rige sea a partir de la publicación.

Pero esta ley que es una declaratoria de un benemeritazgo, no genera efectos perjudiciales para terceros, entonces no hay ningún problema de que rija a partir de su aprobación; entiéndanse la sanción por parte del Poder Ejecutivo porque antes la ley no está definitivamente aprobada.

De manera no le veo razón de ser a que se quiera devolver el proyecto, retrotraerlo, volver a hacer todo el trámite por un asunto de ese tipo, cuando aquí más bien deberíamos agilizar y deberíamos facilitar este tipo de cosas.

Por esa razón he votado en contra esta moción y quiero hacerlo constar en el acta.

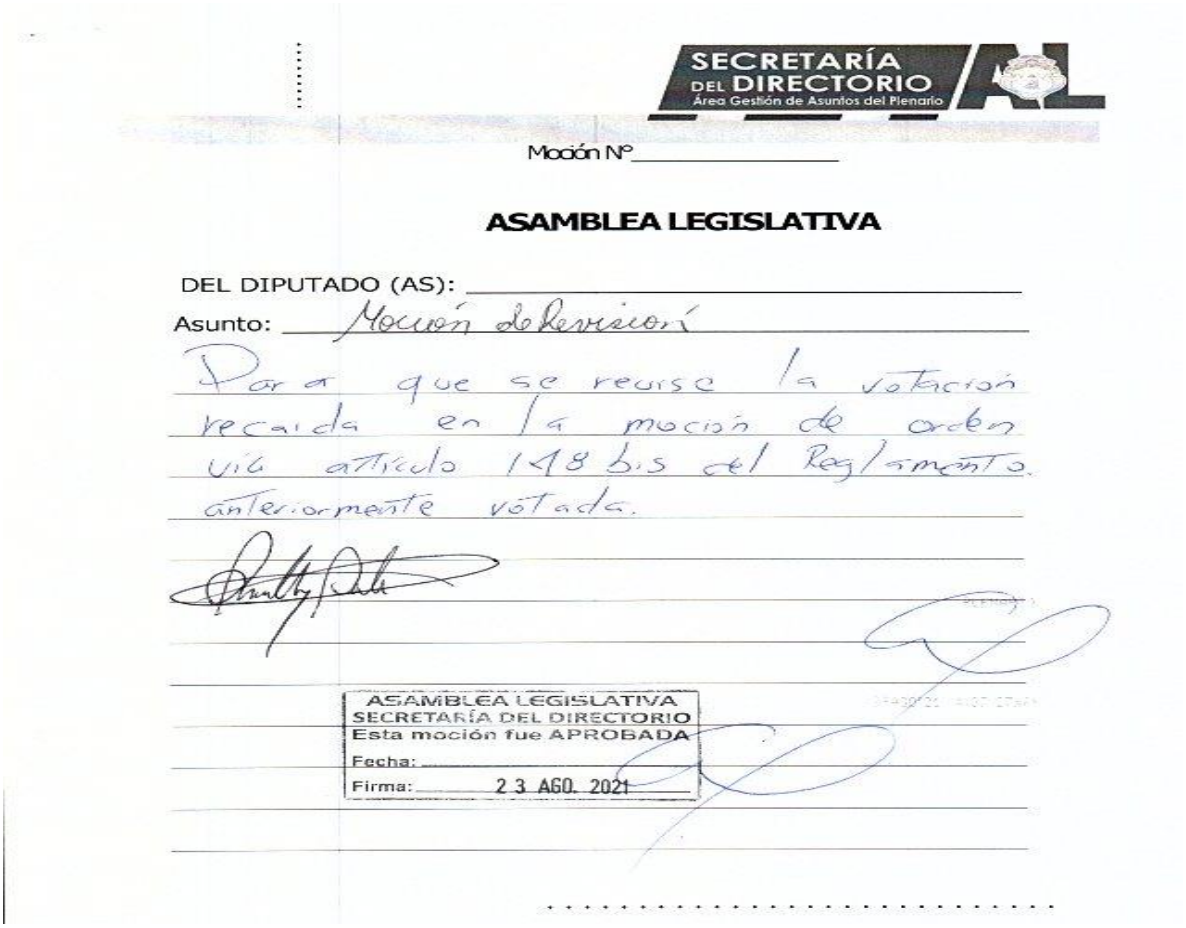
Gracias, señora presidenta.

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

Gracias, señor diputado.

Le solicito a la señora secretaria darle lectura a la moción.

Primera secretaria Aracelly Salas Eduarte:



SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Área Gestión de Asuntos del Plenario

Moción Nº_____

ASAMBLEA LEGISLATIVA

DEL DIPUTADO (AS): _____

Asunto: Moción de Revisión

Para que se revise la votación recaída en la moción de orden vía artículo 148 bis del Reglamento anteriormente votada.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue APROBADA
Fecha:
Firma: 23 AGO. 2021

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

En discusión la moción.

¿Suficientemente discutida? Discutida.

Hay treinta y cuatro diputadas y diputados presentes en el salón, no hay cuórum.

Corre el tiempo reglamentario a partir de este momento.

Se reanuda la sesión. Treinta y nueve diputadas y diputados presentes.

Cerrar puertas.

Iniciar votación a la moción de revisión del expediente 22.050, recientemente discutida.

Chacón Monge, Hidalgo Herrera, Muñoz Fonseca, Volio Pacheco, Montiel Héctor.

Finalizar votación.

Treinta y ocho votos a favor, uno en contra. Aprobada la moción de revisión.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

REVISION MOCION RETROTRACCION A PRIMER DEBATE EXP 22050

Para (Voto: 38)

Abarca Mora Pablo Heriberto	Acuña Cabrera Ivonne	Aiza Campos Luis Antonio
Alpízar Castro Ignacio Alberto	Alvarado Arias Mileyde	Benavides Jiménez Carlos Ricardo
Carranza Cascante Luis Ramón	Castillo Méndez Mario Eduardo	Chacón Monge Luis Fernando
Corrales Chacón María José	Céspedes Cisneros Nidia Lorena	Delgado Orozco Ana Lucía
Dolanescu Valenciano Dragos	Díaz Mejías Shirley	Fonseca Fonseca Jorge Luis
Gómez Obando Giovanni Alberto	Hernández Sánchez Silvia Vanessa	Hidalgo Herrera Carolina
José María Guevara Navarrete	Masís Castro Erwen Yanan	Montero Gómez Catalina
Montiel Héctor Aida María	Morales Mora Victor Manuel	Muñoz Céspedes Walter
Muñoz Fonseca Pedro Miguel	Nicolás Solano Franggi	Niño Gutiérrez Karine
Núñez Piña Melvin Ángel	Prendas Rodríguez Jonathan	Pérez Pérez Nielsen
Ramos González Welmer	Salas Eduarte Aracelly	Segreda Sagot Floria Maria
Solís Quirós María Inés	Thompson Chacón Roberto Hernán	Ulate Valenciano Daniel Isaac
Vargas Víquez Otto Roberto	Viales Villegas Gustavo Alonso	

Contra (Voto: 1)

Villalta Florez Estrada José María

No-Votación (Total: 6)

Gourzong Cerdas David Hubert	León Marchena Yorleni	Rodríguez Hernández Xiomara
Rodríguez Steller Erick	Villegas Álvarez Sylvia Patricia	Volio Pacheco Zoila Rosa

En consecuencia, se somete nuevamente a votación la moción de orden del expediente 22.050 para retrotraer a primer debate.

Iniciar votación.

Benavides Jiménez, Viales Villegas, Villalta Flórez-Estrada, Muñoz Céspedes, Nicolás Solano, Montiel Héctor.

Finalizar votación.

Treinta y ocho votos a favor, uno en contra. Aprobada la moción de fondo de retrotracción al expediente 22.050.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION RETROTRACCION A PRIMER DEBATE EXP 22050

Para (Voto: 38)

Abarca Mora Pablo Heriberto	Acuña Cabrera Ivonne	Aiza Campos Luis Antonio
Alpízar Castro Ignacio Alberto	Alvarado Arias Mileyde	Benavides Jiménez Carlos Ricardo
Carranza Cascante Luis Ramón	Castillo Méndez Mario Eduardo	Chacón Monge Luis Fernando
Corrales Chacón María José	Céspedes Cisneros Nidia Lorena	Delgado Orozco Ana Lucía
Dolanescu Valenciano Dragos	Díaz Mejías Shirley	Fonseca Fonseca Jorge Luis
Gómez Obando Giovanni Alberto	Hernández Sánchez Silvia Vanessa	Hidalgo Herrera Carolina
José María Guevara Navarrete	Masís Castro Erwen Yanan	Montero Gómez Catalina
Montiel Héctor Aida María	Morales Mora Victor Manuel	Muñoz Céspedes Walter
Muñoz Fonseca Pedro Miguel	Nicolás Solano Franggi	Niño Gutiérrez Karine
Núñez Piña Melvin Ángel	Prendas Rodríguez Jonathan	Pérez Pérez Nielsen
Ramos González Welmer	Salas Eduarte Aracelly	Segreda Sagot Floria Maria
Solís Quirós María Inés	Thompson Chacón Roberto Hernán	Ulate Valenciano Daniel Isaac
Vargas Víquez Otto Roberto	Viales Villegas Gustavo Alonso	

Contra (Voto: 1)

Villalta Florez Estrada José María

No-Votación (Total: 6)

Gourzong Cerdas David Hubert	León Marchena Yorleni	Rodríguez Hernández Xiomara
Rodríguez Steller Erick	Villegas Álvarez Sylvia Patricia	Volio Pacheco Zoila Rosa

En consecuencia y de conformidad con el segundo párrafo del artículo 148 bis del Reglamento, se suspende de inmediato la discusión del proyecto y este ocupará el primer lugar en el capítulo de primeros debates en la sesión siguiente.

Abrir puertas.

EXPEDIENTE N.° 21.735, DECLARACIÓN DE BENEMERITAZGO AL INSIGNE HOGAR DE ANCIANOS SANTIAGO CRESPO CALVO

Inicia la discusión, por el fondo, en el trámite de segundo debate. Por el fondo, cada diputado o diputada puede hacer uso de la palabra hasta por diez minutos.

En discusión. ¿Suficientemente discutido?

Discutido.

Nuevamente no hay cuórum. Treinta y siete diputadas y diputados presentes en el salón…, treinta y seis. Corre el tiempo reglamentario a partir de este momento.

Se reanuda la sesión. Cerrar puertas.

Treinta y nueve diputadas y diputados presentes en el salón.

Iniciar votación al expediente 21.735, el cual fue suficientemente discutido.

Niño Gutiérrez.

Finalizar votación.

Treinta y nueve votos a favor, cero en contra. Aprobado el expediente 21.735.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

SEGUNDO DEBATE EXP 21735

Para (Voto: 39)

Abarca Mora Pablo Heriberto	Acuña Cabrera Ivonne	Aiza Campos Luis Antonio
Alpízar Castro Ignacio Alberto	Alvarado Arias Mileyde	Benavides Jiménez Carlos Ricardo
Carranza Cascante Luis Ramón	Castillo Méndez Mario Eduardo	Chacón Monge Luis Fernando
Corrales Chacón María José	Céspedes Cisneros Nidia Lorena	Delgado Orozco Ana Lucía
Dolanescu Valenciano Dragos	Díaz Mejías Shirley	Fonseca Fonseca Jorge Luis
Gómez Obando Giovanni Alberto	Hernández Sánchez Silvia Vanessa	José María Guevara Navarrete
León Marchena Yorleni	Masís Castro Erwen Yanan	Montero Gómez Catalina
Montiel Héctor Aida María	Morales Mora Victor Manuel	Muñoz Céspedes Walter
Muñoz Fonseca Pedro Miguel	Nicolás Solano Franggi	Niño Gutiérrez Karine
Núñez Piña Melvin Ángel	Pérez Pérez Nielsen	Salas Eduarte Aracelly
Segreda Sagot Floria Maria	Solís Quirós María Inés	Thompson Chacón Roberto Hernán
Ulate Valenciano Daniel Isaac	Vargas Víquez Otto Roberto	Viales Villegas Gustavo Alonso
Villalta Florez Estrada José María	Villegas Álvarez Sylvia Patricia	Volio Pacheco Zoila Rosa

Contra (Voto: 0)

No-Votación (Total: 6)

Gourzong Cerdas David Hubert	Hidalgo Herrera Carolina	Prendas Rodríguez Jonathan
Ramos González Welmer	Rodríguez Hernández Xiomara	Rodríguez Steller Erick

Pasa al Poder Ejecutivo para lo que corresponda.

Abrir puertas.

PRIMEROS DEBATES

EXPEDIENTE N.° 21.522, AUTORIZACIÓN DE CONDONACIÓN PARA LA FORMALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN DE LAS CARGAS SOCIALES

Continúa la discusión por el fondo en el trámite de primer debate. Por el fondo, en el trámite de primer debate, cada diputado o diputada puede hacer uso de la palabra hasta por veinte minutos.

Estaba en el uso de la palabra el diputado Thompson Chacón, don Roberto, y le restan doce minutos treinta.

Diputado Roberto Thompson Chacón:

Muchas gracias, presidenta.

Muy buenas tardes para todas y para todos.

Retomamos la discusión de este importante proyecto que, a ver, en estos días me preguntaba alguien qué tiene que ver eso con la reactivación y yo le decía todo, la verdad, sobre todo considerando de que hay más de ciento diecisiete mil trabajadores independientes y más de quince mil patronos que, en este momento, se encuentran en serios aprietos para hacerle frente a la situación, su emprendimiento, su negocio, su oficio, para poder cumplir con las obligaciones que le demanda el Estado y, además, poder sacar adelante ese emprendimiento, ese negocio, ese oficio.

Hay muchísima gente está afectada por esta realidad y hoy los pocos recursos con que cuentan los tienen comprometidos. Y por supuesto que entendemos la importancia de la seguridad social y por supuesto que entendemos la importancia de fortalecer a la Caja Costarricense de Seguro Social, y por eso en esta Asamblea Legislativa hemos hecho un gran esfuerzo y se han aprobado mociones, incluso, para conformar la comisión que hemos discutido aquí, para poder intervenir en las decisiones que se han venido tomando y para también fortalecer los recursos básicamente con parte de los créditos internacionales que ha aprobado esta Asamblea Legislativa.

Este proyecto, como bien se ha mencionado aquí, es una autorización, y yo quisiera decir que, aunque originalmente el diputado proponente, básicamente el diputado Muñoz Fonseca, lo planteó como una obligación, precisamente para resguardar la autonomía de la Caja Costarricense de Seguro Social se aprobó en la Comisión de

Asuntos Económicos, hace ya bastantes, un texto sustitutivo que modificaba el concepto y, respetando esa autonomía, lo planteaba como una autorización.

De manera que esto tiene que quedar claro, sobre todo, para aquellos que están diciendo que se está violando la autonomía de la Caja Costarricense de Seguro Social.

Pero también el proyecto establece requisitos para poder acceder a este tipo de condonación, y es que la condonación es necesaria particularmente, compañeras y compañeros, porque estamos hablando de un problema que tiene este país realmente complejo y serio que tenemos que abordar, que es el tema de la informalidad.

Hablamos de que cerca del cincuenta por ciento, se estima que alrededor del cuarenta y siete por ciento de los trabajadores de la fuerza laboral de este país está en la informalidad. Y eso condena a miles de personas y miles de familias también a no contar con un seguro, como la mayoría lo tenemos, y tampoco a contar al final con una pensión digna.

De manera que el esfuerzo de la formalización es fundamental, y para eso necesitamos acciones contundentes, particularmente relacionadas con estos adeudos que indudablemente afectan esa posibilidad.

Este es un paso, no es el único, porque además de eso evidentemente la Caja Costarricense de Seguro Social tiene que tomar otras medidas, y hay otros proyectos aquí en la Asamblea Legislativa.

Algunos podrán poner en duda la necesidad de un proyecto de ley para poder autorizar a una institución como la Caja, para poder otorgar estas condonaciones. Pero, realmente, yo creo que es necesario, como lo hemos hecho con otras dependencias como las municipalidades. Recientemente, lo acabamos de aprobar en el régimen municipal para que se acerquen quienes tienen deudas y que puedan indudablemente ponerse en orden con el tema de los de las deudas municipales.

Hay una discusión que el diputado Villalta Flórez-Estrada planteó el otro día, relacionada con el último párrafo del artículo segundo, que particularmente dice: La condonación no podrá ser menor a la totalidad de los rubros indicados en este artículo, salvo una manifestación expresa de parte del deudor.

Y es que yo lo veo al contrario, a mí me parece que dejarlo a la discreción, a la decisión de las autoridades, sí podría causar un problema relacionado con esa posibilidad que se le daría a una institución como la Caja Costarricense de Seguro Social para para condonar parcial o totalmente solo en casos específicos, y eso sí causaría una, a mi juicio, una discriminación.

Hay que reglamentar esta ley, hay que establecer un reglamento para poder determinar los términos y condiciones en que se va a ejecutar, y para eso se le ha otorgado un plazo muy corto para las autoridades de la Caja.

Hay que entender, compañeras y compañeros, y todos los que nos escuchan, que estamos en una situación extraordinaria. Vivimos momentos extraordinarios, hay cientos de empresas que han tenido que cerrar, miles de emprendimientos que han tenido que cerrar, hay miles de personas que están hoy sin trabajo, que no tienen posibilidades de atender, como corresponde, sus emprendimientos.

Y esta Asamblea Legislativa ha dado pasos fundamentales para tenderles la mano, para también ir adelante con procesos que les permitan pasar este periodo de crisis, para poder realmente reemprender, reencontrarse con sus oficios, reencontrarse con sus negocios, reencontrarse con la posibilidad de generar dinamismo y generar empleo. Y este es el sentido de este proyecto y, por eso, lo trabajamos así desde la Comisión de Asuntos Económicos.

Yo, además, quisiera reiterar aquí, como lo dijo, me parece, el diputado Muñoz Fonseca, que se abrió también una mesa de conversaciones con las autoridades de la Caja Costarricense de Seguro Social.

No es cierto que no se tomaran en cuenta las autoridades de la Caja, sino que ellos participaron de un proceso, junto a la Comisión de Asuntos Económicos, para poder redefinir algunos términos y condiciones del proyecto de ley.

Y también quisiera decir que el mismo Gobierno de la República asumió, como muchas veces lo ha hecho, los proyectos que se plantean en esta Asamblea Legislativa en términos de reactivación, lo asumió como suyo y hace poco leí unas declaraciones de la ministra de la Presidencia apoyando este esfuerzo, y me parece que de una viceministra instando a la Asamblea Legislativa a aligerar esta discusión.

Evidentemente, es un buen momento para recordar que la enorme mayoría de los proyectos que han salido de esta Asamblea Legislativa han sido proyectos impulsados por las y los diputados, particularmente las y los diputados de la oposición, y que realmente con ese sentido patriótico que se ha tenido hemos logrado avanzar en muchos de ellos.

Yo creo que, desde ese punto de vista, hay que solicitarle al presidente de la República un poquito más de mesura en sus declaraciones.

El otro día lo escuché, diputado Chacón, lo escuché hablando, reclamándole a la Asamblea Legislativa, al presidente de la República, con respecto a los proyectos relacionados con el acuerdo con el Fondo Monetario Internacional.

Pero, vamos a ver, muestras de más ha dado esta Asamblea Legislativa de responsabilidad y de aportes, y pareciera que hay que recomendarle al presidente

de la República y al Gobierno el generar un poco más de mesura, un poco más de prudencia a la hora de señalar responsabilidades, porque si hay responsabilidades que señalar son del propio Gobierno que no ha tenido ni gestión política ni iniciativa para convocar, incluso, proyectos como el del cannabis y cáñamo, diputada Zoila, que han sido proyectos que hemos discutido, donde hemos encontrado un gran consenso aquí.

De manera que yo le daré, por supuesto, el voto positivo a este proyecto de ley. Me parece que es una buena iniciativa, en la ruta correcta, que está atendiendo la necesidad de miles de personas que han venido atravesando una situación sumamente complicada, que merecen que se les tienda la mano, que merecen el abrazo de esta Asamblea Legislativa para poder salir adelante.

Y ojalá las autoridades de la Caja Costarricense de Seguro Social, así como han sentido el apoyo de esta Asamblea Legislativa para fortalecer el esfuerzo de seguridad social, que es ejemplo ante el mundo, también entiendan que hoy es momento de soluciones extraordinarias a circunstancias extraordinarias que está pasando muchísima gente en este país.

Este proyecto es importante, este proyecto es fundamental, este proyecto va en la ruta correcta, este proyecto lo trabajamos con mucha responsabilidad desde la Comisión de Asuntos Económicos y me parece que hemos llegado a un punto en donde esta Asamblea Legislativa puede dar una muestra más de que aquí estamos dispuestos a seguir apoyando el esfuerzo de miles de costarricenses que hoy la están pasando mal y que requieren, por supuesto, de una mano para poder salir adelante.

Así es que votaremos complacidos en primer debate este proyecto. Agradecemos la iniciativa y el acompañamiento que desde la Comisión de Económicos se ha venido dando y también, por supuesto, el apoyo de muchos sectores de este país que están esperanzados en que esto avance como corresponda y que tengan muy pronto este proyecto implementado.

Cualquier cosa, me reservo el tiempo que me resta, señora presidenta.

Muchas gracias.

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

Gracias, señor diputado. Un minuto treinta y seis.

Continúa en el uso de la palabra el diputado Villalta Flórez-Estrada, en el tiempo que le corresponde, junto con el tiempo de la diputada Patricia Villegas. ¿Doña Patricia? Y diez minutos que le está cediendo el diputado Castillo Méndez.

No, don Ramón, usted puede estar ahora apuntado, pero aquí tenemos la lista apuntados desde la semana pasada y usted no estaba en esa lista en ese momento. Bueno, en esta lista que hace la Presidencia, usted no aparece ahí.

Adelante, don José María.

Diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

Gracias, señora presidenta.

Gracias, diputada Villegas Álvarez, diputado Castillo Méndez, por cederme su tiempo para poder referirme a varios aspectos de este proyecto de ley.

Voy a ordenar mi intervención en tres partes. Voy a referirme, en primer lugar, a las desafortunadísimas manifestaciones del jueves pasado por parte del diputado Pedro Muñoz, donde defendió el conflicto de intereses, la retención indebida y el legislar en beneficio propio. Creo que son cosas que no se pueden dejar pasar en este Plenario.

Voy a referirme también al proyecto de ley, por el fondo, las preocupaciones que tenemos y lo que nos gustaría que se aclarara. Y después me voy a referir, de forma general, a lo que habría que hacer si realmente se quiere atender en realidad la problemática de los trabajadores independientes con la seguridad social.

Yo sinceramente no pensaba hablar mucho sobre este proyecto de ley, porque tenemos un acuerdo de hacer una consulta de constitucionalidad a la Sala Constitucional y me parece que muchas de las dudas o preocupaciones se podrían aclarar a través de esa consulta. Sin embargo, en la intervención del jueves pasado el diputado Muñoz Fonseca se dejó decir unas cosas que realmente no podemos ignorar, defendiendo incluso conductas que son delitos en nuestra legislación.

Bueno, lo primero que nos genera muchísima preocupación es el tema de legislar en beneficio propio. Resulta que, a raíz de unas dudas que nos surgieron, le consultamos sobre este proyecto de ley, la preocupación que muchos tenemos sobre beneficios personales a miembros de los supremos poderes, en una nota que le enviamos a la Gerencia Financiera de la Caja el 23 de julio de 2021, le consultamos si había efectivamente diputados que tenían deudas con la seguridad social, incluyendo las que estén en procedimiento de cobro administrativo o que estén en apelación administrativa.

Y bueno salieron casos y salió un caso que nos sorprendió, que es el del diputado Pedro Miguel Muñoz Fonseca, quien aparece con una factura adicional, una deuda con la Caja por un monto que supera los cuarenta millones de colones.

Resulta de que, eso nadie sabía nada, resulta que nos venimos a enterar de esto cuando le preguntamos a la Caja, resulta que dice, en su intervención del jueves

pasado el diputado Muñoz Fonseca, que la Caja le hizo este cobro, le planteó esta factura adicional en noviembre del 2020.

Pues, bien calladito se lo tenía, diputado Muñoz Fonseca, porque no le informó usted a nadie de este tema, no le informó a la Asamblea Legislativa que el proyecto de ley que usted venia impulsando usted ahora estaba en un evidente conflicto de intereses, porque usted tenia esta planilla adicional que le hizo la Caja.

Entonces, dice el diputado Muñoz Fonseca que no hay ningún problema de legislar en beneficio propio, porque él había presentado el proyecto antes.

Pero eso no es así, si un diputado aparece con una situación, se le notifica una situación en este caso de una deuda millonaria con la Caja y se está tramitando un proyecto de ley que produce un beneficio directo, como este, lo mínimo que tendría que hacer ese diputado es informar de la existencia del conflicto de intereses, informar a sus compañeros en la Comisión y abstenerse de votar en la Comisión.

Pero no, después de que le notificaron al diputado Muñoz Fonseca que tenía esta deuda, siguió impulsando el proyecto de ley, siguió votándolo, eso sí se tuvo bien calladito que tenía esa deuda.

Incluso la redacción del proyecto de ley parece hecha a la medida porque si uno relaciona el artículo 2, que dice que la Caja tiene que condonar todas las deudas, todas, si uno lo relaciona con el artículo 5, donde dice que se incluyen específicamente los casos que están en cobro administrativo y en apelación como es el caso del diputado Muñoz Fonseca, pareciera hecho como traje a la medida.

Entonces, nos dice el diputado Muñoz Fonseca, nos dice el diputado Muñoz Fonseca que no hay problema porque, aunque la ley le beneficia, él no va a acudir a la condonación, cuando la ley se aprueba él no va a solicitar que le den a él la condonación.

Como si eso cambiara algo, la ley otorga un beneficio directo del cual, diputado Muñoz Fonseca, usted es beneficiario y lo mínimo que tenía que hacer, si hubiera actuado con transparencia es informarlo a esta Asamblea Legislativa.

Pero usted no informó nada, se lo tuvo calladito y no fue hasta que salió el hecho a la luz pública, porque pedimos esta información que usted reconoce que tiene esa deuda de más de cuarenta millones.

Si no hubiéramos pedido esta información usted se hubiera guardado esa información.

Y eso sí que está mal, por eso no le podemos creer cuando usted dice que usted no se va a beneficiar, cómo le vamos a creer si nos ocultó la información.

Diputado Muñoz Fonseca, esa conducta es un acto de corrupción, y se lo digo aquí con toda la claridad, eso es corrupción, es corrupción tramitar una ley, votarla sabiendo que da un beneficio particular ocultando la información, valiéndose del cargo.

Y se lo digo también con toda la claridad. Dice usted que todo esto es una persecución de la Caja, hecho muy grave, hecho muy grave, según la tesis del diputado Muñoz Fonseca como él ha dado tantas luchas por la seguridad social, la Caja decidió perseguirlo a él e inventarse un cobro.

Yo esperaría ante un hecho tan grave que usted ya haya presentado públicamente las denuncias contra esa persecución que dice que le está haciendo la Caja, porque es un hecho gravísimo.

Y yo esperaría que el señor Román Macaya, los señores de la inspección, las gerencias de la Caja inmediatamente hagan una conferencia de prensa y digan si es cierto que le están haciendo una persecución porque se opuso a la huelga a la Caja, que es la tesis suya.

Porque eso sería un hecho realmente grave, imagínese ustedes que una institución como la Caja se inventa un cobro de cuarenta millones solo porque el diputado Muñoz Fonseca dice que se opuso a la huelga y que entonces por eso es que le están cobrando los cuarenta millones.

Esperemos que no haya ninguna base real de esos cuarenta millones, que no sea efectivamente una planilla adicional que es lo que hace la Caja en algunos casos, cruza los datos declarados por sus deudores, con datos de Hacienda de ingresos que no fueron declarados, ya veremos efectivamente.

Pero resulta que de esa persecución que estaba sufriendo el diputado Muñoz Fonseca no le informó nada a nadie, no denunció un hecho tan grave, imagínense ustedes la arbitrariedad que seria que la Caja solo por acallar a un diputado le haga un cobro, yo creo que la Administración de la Caja tiene que salir a decir si esa es la situación.

Y creo que el diputado Muñoz Fonseca tendría que haber hecho la denuncia pública y las acciones penales por esa barbaridad.

Pero resulta que nada de eso, nada de eso ocurrió. Una deuda por cuarenta millones de colones, un diputado de la República, diputado Muñoz Fonseca, diay, solo que lo que usted pagó para inscribirse en la convención de la Unidad podría haber pagado esa deuda con la Caja.

Yo se lo digo, diputado Muñoz Fonseca, de frente: páguele a la Caja, diputado Muñoz Fonseca, es una barbaridad que la situación en la que está la Caja, haya un diputado con una deuda así, por supuesto que empezar poniendo orden en casa,

tenemos que empezar poniendo orden, sino cómo le vamos a exigir al resto de la gente que honre sus deudas.

Páguele usted a la Caja, diputado Muñoz Fonseca, es una vergüenza, esto es una vergüenza.

Pero también es vergonzosa la apología de legislar en beneficio propio, que eso fue lo que pasó aquí el jueves.

Según el diputado Muñoz Fonseca, no pasa nada con que un diputado vote una ley que le otorga beneficios directos, porque ese es un beneficio directo.

La Ley contra la Corrupción Ilícito establece que es un delito legislar en beneficio propio, y legislar en beneficio propio se da cuando hay una ley que se aprueba, que otorga un beneficio directo al diputado, sus familiares o sus empresas. Y una ley que condona deudas otorga un beneficio directo.

No es igual que una ley que otorga un beneficio general, como se quiso decir aquí, a los trabajadores, a los agricultores. No, aquí estamos hablando de una condonación de una deuda, donde el beneficio directo lo reciben no todos los trabajadores, no todos los profesionales, los que tienen una deuda específica con la seguridad social. Y eso ha sido desarrollado ampliamente por la Procuraduría de la Ética.

Existen dictámenes de la Procuraduría de la Ética que señalan que esa es una falta ética, una falta al deber de probidad. Y existen también criterios de la Procuraduría de la Ética y criterios del Departamento de Servicios Técnicos, que les invito a leer, que dicen claramente que en un caso así lo mínimo que tiene que hacer el diputado es inhibirse, informar la situación y abstenerse.

Hay otros diputados que también tienen deudas y que las están reclamando, peleando en la vía judicial. Pero, pero esos diputados efectivamente se han inhibido de participar en este debate y han informado de la situación. Se han inhibido de participar de este debate y están reconociendo que hay un conflicto de intereses y lo han informado, no lo han mantenido oculto, a escondidas, para inducir a error a esta Asamblea Legislativa.

Y yo puedo diferir o no diferir sobre este proyecto de ley, pero no se vale, no se vale pretender legitimar una situación así, para rebajar por debajo del inframundo los parámetros éticos y de probidad que debemos tener como legisladores. Ninguna ley justifica eso.

Como ninguna ley justifica la apología de otro delito que hizo en este Plenario Legislativo el diputado Muñoz Fonseca. Me refiero al delito de retención indebida. Según el diputado Muñoz Fonseca, que exista el delito de retención indebida es una injusticia, una barbaridad que se hace con los patronos que incurren en esa práctica,

porque al caer en morosidad, al no poder pagar la Caja, automáticamente se les acusa de retención indebida. Y eso es falso, eso es falso.

Retención indebida es robarle parte del salario a los trabajadores, no es no poder pagar la Caja, retención indebida se da cuando el patrono le rebaja parte del salario, porque la cuota obrera no es del patrono, es parte del salario del trabajador, y la retención indebida se da cuando le rebaja el salario al trabajador y lo engaveta. Eso es diferente a no poder pagar la Caja.

Se deja esa parte del salario del trabajador, retención indebida es robarle parte del salario a la persona trabajadora, y es un delito y es una falta que ahora para querer aprobar esta ley no pueden pretender justificar de esa forma.

Ha dicho la Sala Constitucional, en votos recientes, como el voto doce mil novecientos cuarenta y ocho, dos mil quince: Ahora bien —cita textual— cada vez que el patrono retiene cuotas obreras, se viola el principio de solidaridad que sustenta el derecho y el bien jurídico a la seguridad social no solo al trabajador, sino de todos los habitantes y contribuyentes del sistema, por cuanto el patrono deja de trasladar el monto rebajado a su obrero para enriquecerse, perjudicando además a todas las personas que necesitan una adecuada y oportuna atención a las contingencias, ya sea de servicios de salud o de derechos a la jubilación.

Eso es la retención indebida, señoras y señores. Podemos estar a favor o en contra de este proyecto, pero cómo vamos a venir aquí a legitimar esas prácticas.

En algún momento, en algún momento, parecía el jueves pasado que no pagarle a la Caja era casi que motivo de benemeritazgo, que casi que no pagarle a la Caja era casi que el cumplimiento de un deber cívico, motivo de felicitación no pagarle a la Caja.

Invertimos totalmente las prioridades y los valores éticos, porque aquí se ha hablado de aquellos que no pueden pagarle a la Caja, y yo creo que hay que ayudar y efectivamente creo que hay que darles una solución. Pero de ahí a defender, y a legitimar, y a justificar de esa forma que no se le pague a la Caja, pudiendo pagar, estamos hablando, señoras y señores diputados, estamos hablando de otros cien pesos.

Y por eso yo quiero recordarles a ustedes que en este país hay miles de patronos que pagan regularmente a la Caja y miles de trabajadores independientes que pagan regularmente a la Caja, y no esperan que les hagan una estatua. Y no es que no han sido afectados por la pandemia, pero les pagan a la Caja porque saben que esa es una responsabilidad social ineludible.

Yo conozco trabajadores independientes que, para pagarle a la Caja, si los ingresos mermaron, si es necesario se endeudan con la tarjeta, con lo que sea, pero pagan

regularmente a la Caja. ¿Cuál es el mensaje que les estamos enviando a esos patronos, a esos independientes que pagan a la Caja?, ¿cuál es el mensaje?

Nos decía el gerente financiero muy preocupado, el gerente financiero de la Caja nos decía que hay incluso patronos que tienen arreglos de pago en ejecución, en este momento, arreglos de pago al día, que dejaron de pagarlos, porque, claro, ese es el mensaje: ¿para qué esforzarse y pagarle a la Caja si igual se va a hacer la condonación?

Mucho cuidado con ese discurso, mucho cuidado con ese discurso. Una cosa es justificar y tratar de atender la situación de quienes están afectados y que se busca ayudar con este proyecto de ley, y otra cosa es venir aquí a legitimar que está bien que nadie le pague a la Caja, aunque sí pueda pagar. Son cosas totalmente diferentes.

Y yo he querido hacer esta intervención hoy, porque creo que hay que separarlas y deslindarlas con total claridad. Que no sea esa enseñanza que nos quiere dar aquí el diputado Muñoz Fonseca lo que prevalezca en el ambiente.

Ahora bien, hablemos sobre el proyecto 21.522. Yo creo que este proyecto es necesario, creo que es necesario que busquemos en esta Asamblea Legislativa una solución viable para poder normalizar, formalizar, regularizar la situación de muchos trabajadores independientes que no pueden, en este momento, pagarle a la Caja, que no pueden, por situaciones socioeconómicas, por situaciones de la crisis que hemos vivido, por múltiples factores, por los defectos que tiene la Caja, también, en la forma en como cobra.

Aquí no vamos a decir que en la Caja son, tampoco, santas palomas y que no hay cosas que estén mal a lo interno, por supuesto que sí. Pero tampoco vamos a irnos al otro extremo de decir que si la Caja le hace un cobro a un profesional independiente que no declara sus ingresos reales, eso es una persecución al diputado, tampoco vamos a llevar eso a ese extremo. Pero, por supuesto, que hay muchas cosas que están mal en la Caja que deben revisarse y las hemos señalado también.

Yo creo que este proyecto es necesario, es necesario, porque debemos buscar una solución. Hay, de los trabajadores independientes que están con deudas en la seguridad social, al menos el cincuenta por ciento tienen deudas menores a un millón de colones, pero son trabajadores de muy bajos ingresos.

Hay otro porcentaje alto, casi el noventa por ciento de los restantes, que tienen deudas que no llegan a los cinco millones de colones. Por supuesto que hay que buscar solución a esos casos para que esas personas puedan formalizarse.

¿Qué hemos planteado? Lo que hemos planteado es que hay sendos criterios de la Procuraduría General de la República, recientes, del año 2011, reiterado en 2020,

que dicen, sencillamente esto, (abro comillas) dice la Procuraduría: “Sencillamente la Caja no solo tiene la potestad de perseguir las sumas adeudadas, sino que está en el deber constitucional y legal de emprender las acciones cobratorias, las acciones procedentes en derecho para tal fin.

Cabría considerar, entonces, que la omisión de la Caja en ejercitar las acciones cobratorias desconoce también los preceptos constitucionales, e igual situación se presentaría si la Caja decide condonar las deudas a favor de la seguridad social, violación constitucional que también podría producirse si el legislador autoriza esa condonación.

Esto lo dijo la Procuraduría en el 2011, lo ha reiterado en tres criterios más, el último en 2020. Y lo ha reiterado, también, la Contraloría General de la República que le ha dicho a la Caja que no puede hacer esta condonación.

Entonces, ¿ustedes se acuerdan cuando aquí le cayeron en cargamontón, le cayeron a la Caja porque hizo un acuerdo con los sindicatos?, ¿cuál era el argumento? Dice la Contraloría que no se puede hacer ese acuerdo.

Bueno, aquí estamos en una situación similar. La Contraloría ha dicho que debe prevalecer este criterio que se acoge, que se allana este criterio de la Procuraduría. ¿Entonces qué es lo que pasa? Si esos son los criterios jurídicos, como mínimo, tenemos que consultarle a la Sala Constitucional, porque, de lo contrario, estaríamos generando un espejismo, talvez adecuado para la campaña electoral, de que esta ley es viable, de que esta ley va a resolver los problemas, talvez a sabiendas de que no va a ser una ley viable, porque están esos criterios jurídicos constitucionales.

Les estaríamos generando un alegrón de burro a las personas que se podrían beneficiar con esta ley y que necesitan beneficiarse de esta ley.

Por eso, hemos dicho que es necesaria esta consulta, no por traerse abajo el proyecto, sino por darle viabilidad a esto, viabilidad jurídica, porque los criterios de la Procuraduría dicen eso.

Por supuesto que nosotros queremos ayudarles a esos trabajadores independientes que están fuera de la seguridad social. Aquí se ha hablado del caso de los taxistas, caso que conocemos muy bien, porque a lo largo de todos estos años hemos estado acompañándoles, mientras otros diputados que dicen apoyar a los taxistas han estado apoyando a las trasnacionales ilegales que los tienen quebrados.

Nosotros hemos venido sistemáticamente apoyando a los taxistas que son concesionarios legales del Estado y que han sido abandonados por el Estado costarricense a su suerte, en una competencia totalmente desleal y totalmente desigual, y que están quebrados también por eso. Y por supuesto que entendemos su situación y creemos que debe buscarse una solución, por supuesto que sí.

Pero, esa solución debe ser viable, por eso es que es necesario aclarar este punto, porque si no estaríamos generando un espejismo, generando un engaño para esas personas dada la dureza de los criterios planteados anteriormente. Esos criterios que señala la Procuraduría, yo espero que puedan ser revisados para que exista una alternativa de condonación para los trabajadores independientes.

Ahora bien, parte de darle viabilidad a esta alternativa, diputado Thompson Chacón, es atender los criterios de la Caja. La Caja ha dicho que es muy probable que sí puedan dar una amnistía a la mayoría de los trabajadores independientes que están en esta situación jodida, pero que hay casos, que hay casos que no pueden justificar, porque son personas con capacidad económica, con capacidad económica, que sí podrían pagar.

Y el proyecto de ley adolece de esos criterios de razonabilidad y, más bien, pretende obligar en el artículo 2 a que se condone todo a todos, y aquí lo vimos el jueves pasado, así lo decía el diputado Muñoz Fonseca, queremos obligar a la Caja a que condone todo a todos.

La interpretación que hacía el diputado Thompson Chacón de ese mismo artículo 2, párrafo final, que es la parte más polémica del proyecto, nos demostraba que la disposición no es clara efectivamente.

Dice el diputado Muñoz Fonseca otra mentira más de las muchas que le hemos agarrado en el aire, esa es otra mentira más dice que nosotros manifestamos o propusimos que se excluyera de este proyecto de ley a las grandes empresas, afirmación totalmente falsa.

Lo que hemos propuesto es que quienes sí tienen capacidad económica para pagar no deberían automáticamente beneficiarse de esta condonación si pueden pagar, al menos pagar algo, porque la Caja necesita estos ingresos.

Y eso que hemos dicho nosotros lo dice tal cual la Gerencia Financiera de la Caja, que en la respuesta que ustedes tienen, que ustedes tienen en el expediente, la respuesta reciente desde hace dos semanas sobre este último texto sustitutivo, indica que lo que se cuestiona es la redacción de ese artículo 2 de ese párrafo final del artículo 2 y que el proyecto el problema es que no incluye variables que permiten, cita textual, variables que permiten verificar la razonabilidad y la proporcionalidad al otorgar los beneficios y que el proyecto es omiso en incluir una disposición que permita a la Caja evaluar la capacidad económica de los deudores para definir las proporciones a condonar. Además, señalan que la obligación que incluye el proyecto de condonar los montos completos sería inconstitucional.

Y la Dirección Jurídica indicó que ese párrafo final del artículo 2 estaría obligando a condonar los montos totales volviendo imperativa la condonación; es decir, que por

ese párrafo final no sería una verdadera autorización, porque se está haciendo imperativa la condonación en todos los casos.

Nosotros hemos advertido de esta situación, porque estamos de acuerdo con aprobar una ley de autorización. La versión original de este proyecto pretendía imponerle a la Caja la condonación de todo, y en la discusión quedó claro que eso sería inconstitucional, que tiene que hacer una autorización, pero dejaron como una pica en Flandes, como una cuña bien puesta, dejaron esa frase final, que dice que la condonación no podrá ser menor a la totalidad de los rubros indicados en este artículo. Ahí brincamos, diputado Thompson Chacón, del terreno de la autorización al terreno de imponer una obligación.

El diputado Muñoz Fonseca confiesa que eso es lo que lo que él quiere hacer, imponer esa obligación, y para eso se ha valido de una serie de argumentos falaces.

El primero es decir que nosotros no queremos que se condone a grandes empresas, falso. Lo que creemos es que la Caja debe poder analizar la capacidad económica y si hay un deudor grande, porque hay trabajadores independientes, profesionales, que deben casi cuatrocientos millones de colones, bueno, si hay un deudor grande con capacidad económica para pagar, ¿por qué no va a pagar? Podría pagar algo, podría condonársele el cincuenta por ciento, pero por qué no va a pagar si puede pagar.

Si es un deudor grande, afectado por la pandemia en una situación difícil de crisis económica, se le puede condonar, pero ahí hay un parámetro, ahí hay un parámetro y la Caja lo que reclama es que le quieren imponer la obligación de condonar a todos en todos los casos. Y eso, yo me temo, que eso sí sería inconstitucional, porque violenta la autonomía de la Caja, pero además carece de razonabilidad, de echo es contraproducente.

Algunos estudios que ha hecho en la Caja han señalado que se podrían condonar muchas de las deudas que incluso pueden ser incobrables, pero hay algunas que no son incobrables, porque el deudor tiene capacidad de pago, incluso, venía pagando, y ahí se perdería la razonabilidad, si obligan a la Caja a condonar todos los casos. Si obligan a la Caja a condonar todos los casos, más bien están atentando, están atentando contra esos pequeños deudores que sí necesitan esta ley.

Yo creo que eso es lo que quería el diputado Muñoz Fonseca. No tengo la menor duda, después de ver su comportamiento, no tengo la menor duda, meterse en la cola, meter su caso en la cola de aquellos que sí necesitan esta ley, que, para condonarles a los pequeños, a los que necesitan, a los que están afectados tengan que condonarles también a casos como el suyo. Y eso no se vale, eso está mal, éticamente está mal y puede ser además una conducta delictiva.

Entonces, para precisar nuestra preocupación, este párrafo final del artículo 2, su redacción no es la de una autorización, su redacción es la de una obligación. Se ha dicho qu,e si este párrafo se elimina, entonces la Caja va a cometer arbitrariedades, se ha dicho que entonces lo que queremos es, segunda falsedad, y bueno ya perdí ya perdí realmente la cuenta, se ha dicho que lo que nosotros queremos es que haya arbitrariedad, porque si ese párrafo se elimina habría arbitrariedad.

Sí, si se le permite a la Caja definir parámetros de razonabilidad, de capacidad económica, para diferenciar a los que pueden pagar de los que no, o para que la condonación no sea total a todo el mundo, se ha dicho, entonces, que queremos que haya arbitrariedad.

Nosotros le hemos hecho llegar a varias compañeros y compañeras una posible redacción distinta, que deje claro que la Caja debe tratar igual a todos los que están en la misma situación, que no puede darse esa arbitrariedad. Si lo quieren poner, eso se podría poner.

Pero vean lo que dice el diputado Muñoz Fonseca. Cita textual del acta del jueves: La Caja y el diputado Villalta pretenden aplicar, de manera arbitraria, a como les dé la gana esta ley y que nosotros le demos facultades arbitrarias a la Caja para que la apliquen. Esto le daría carta blanca a la Caja para ayudar a sus amigos y para joder a sus enemigos. Hablando de esto, yo he sido crítico público y efectivo de los malos manejos de la administración de la Caja, etcétera.

No, no es eso lo que queremos. La Caja, como institución autónoma, puede definir los parámetros de la condonación y tienen que ser parámetros objetivos, razonables. Si a una persona se le condona, a cualquiera que esté en igualdad de condiciones se le tiene que condonar.

Pero la Caja también podría, a través de criterios objetivos, de razonabilidad, de capacidad económica, establecer criterios para no hacer una condonación total a aquellos que sí pueden pagar. Y esa es la única preocupación. Hay algunos que sí pueden pagar.

¿Puede pagar su deuda con la Caja un diputado? Yo creo que sí, puede pagar. Hay otros que pueden pagar, incluso hay profesionales liberales que no han sido afectados por la pandemia, que más bien han mejorado la situación.

¿Ustedes creen que esos abogados que defienden a Carlos Cerdas y a Mélida Solís están en una mala situación económica? Me decían por ahí que hay unos que cobran quinientos mil dólares por una audiencia de medidas cautelares. ¿Podrán esos señores pagarle a la Caja, si tienen una deuda? Algo podrán pagarle a la Caja.

Bueno, eso, eso es lo que estamos hablando aquí. Pero ustedes pueden estar de acuerdo con mis parámetros o no, lo que sí es cierto es que imponerle a la Caja que tiene que hacer esa condonación total a todos es contrario a la autonomía

constitucional de la institución y es contraproducente contra lo que se persigue en esta ley.

Esos son los puntos que hemos planteado, señoras y señores. Hay empresas, hay personas que deberían quedar excluidas de la condonación, porque han cometido faltas, han cometido fraudes, han cometido conductas que no deberían beneficiarse.

Ahora el diputado Chacón nos compartía en el chat, por ejemplo, una nota reciente de una empresa constructora que tiene una deuda millonaria con la seguridad social. ¿A esas empresas que han cometido faltas deberíamos condonarles? Yo pienso que no. Debería ser el proyecto claro en ese sentido, como debería ser claro en que ningún diputado se pueda acoger a esta condonación.

Eso es lo que hemos pedido, eso es lo que planteado. Pero de que este proyecto es necesario, es necesario con esas precisiones y aclaraciones. No es mucho lo que estamos pidiendo, dada la situación de la Caja.

Pero quiero aprovechar este espacio para hacerles ver un problema que tenemos y que es en lo que deberíamos estarnos abocando en esta Asamblea Legislativa. Si no tomamos medidas para atender este problema en los próximos meses o años, esta Asamblea estaría conociendo otra ley igual para autorizar una nueva condonación, porque los trabajadores independientes que no pueden pagar a la seguridad social y que no pueden formalizarse van a volver a caer en morosidad.

No es que yo lo esté deseando, pero si no atacamos los problemas de fondo, de financiamiento de los seguros sociales, incluyendo por supuesto la necesidad de una mayor eficiencia en la Caja, de un funcionamiento más transparente, de un mejor ordenamiento del gasto, pero si no atacamos esos problemas de fondo yo me temo que dentro de un año o más esta Asamblea podría estar discutiendo otra ley igual.

¿Porque qué es lo que pasa con los trabajadores independientes? Los trabajadores independientes no tienen cuota patronal, ¿verdad?, como no tienen patrono, no tienen cuota patronal. Tiene que el trabajador independiente, al asegurarse, aportar el equivalente a la cuota obrera y, al menos, una parte de la cuota patronal.

Por eso la Caja aplica una base mínima contributiva de trescientos mil colones, que es demasiado alta, hay mucha gente que gana menos de eso, para asegurar a los trabajadores independientes.

Entonces, tenemos una masa inmensa de trabajadores independientes que no ganan, que no ganan el monto equivalente a esa base mínima contributiva de trescientos mil colones y que no tienen acceso a los seguros sociales.

Algunos diputados han propuesto la solución fácil, la solución salomónica: ah, que solo paguen el equivalente a la cuota obrera, okey, que no paguen nada correspondiente a la cuota patronal.

Bueno, ¿y quién aporta? Según los estudios actuariales, esa parte de la cuota patronal se necesita para financiar el seguro social. Bueno, ¿quién lo aporta, entonces?

Esa solución fácil tiene ese problema. ¿De dónde sacamos la plata para darle sostenibilidad a los seguros sociales? La solución no puede ser esa. Pero está claro que con el sistema que tenemos hoy esos trabajadores independientes de bajos ingresos están condenados a estar excluidos de la seguridad social. Y eso es injusto y eso tenemos que atacarlo.

¿Cuál sería una solución más razonable? Que busquemos la forma de aumentar el aporte estatal para que la cuota estatal, que es bajísima, subsidie la cuota de esos trabajadores independientes y, entonces, la Caja no les cobre cuotas tan altas.

Esa es una solución que habría que explorar, ya lo han propuesto varios expertos. Si queremos darle sostenibilidad a la seguridad social tenemos que encontrar una forma de que, a través de la parte tributaria, el Estado pueda dar sostenibilidad a esto.

Bueno, les cuento que esta historia no es nueva. Desde que se aprobó la Ley de protección al trabajador, en el año 99, se veía venir este problema y por eso la Ley de protección al trabajador estableció, en su artículo 78, una contribución de las utilidades de las empresas públicas para fortalecer el régimen de invalidez, vejez y muerte y poder, dice la ley desde el año 99, y poder garantizar el acceso a la seguridad social para trabajadores independientes de bajos ingresos.

Durante muchos años esa norma no se reglamentó y las empresas públicas no aportaron lo que podían haber aportado.

Y por eso tenemos todavía en trámite un juicio por esa omisión en la que incurrió el Estado a través de varios gobiernos, que generó un perjuicio grandísimo para la seguridad social.

Esta Asamblea Legislativa ya hizo algo, nosotros aprobamos en el 2018 una reforma al artículo 78 de la Ley de protección al trabajador, que fijó los parámetros para que esa contribución de las empresas públicas se le pague efectivamente a la Caja.

¿Pero qué es lo que hace la Caja? Recibe esta plata y esta plata va simplemente a la reserva del régimen de invalidez, vejez y muerte.

Esa plata no debería buscarse la forma de que se asigne a la cuenta individual de cada trabajador para poder bajar, para poder subsidiar esa cuota, esa contribución del Estado y poder bajar esas cuotas que deben pagar los trabajadores independientes de bajos ingresos.

Miren, si no resolvemos esto por más condonaciones que aquí votemos, por más condonaciones que aquí votemos van a seguir los trabajadores independientes, de bajos ingresos, excluidos de la seguridad social, tenemos que entrarle a ese problema, tenemos que entrarle a eso.

Y la solución no es decir cortemos a la mitad y reduzcamos la contribución del trabajador independiente, porque entonces le generamos un hueco mayor a la seguridad y social y alguien tiene que financiar eso, entonces, lo que tenemos que hacer es buscar una fuente de financiamiento sostenible para poder subsidiar esas contribuciones de los trabajadores independientes de bajos ingresos y que entonces no tengan que pagar los montos altos que les cobran ahora, los montos altos que les cobran ahora y que los tienen excluidos de la seguridad social.

Tenemos que entrarle a ese problema, pero con propuestas serias y viables que no sea nada más generarles un hueco mayor a los seguros sociales.

Y por supuesto el pago de la deuda millonaria del Estado con la Caja, ese es el otro eslabón de esta solución, en el cual también hemos venido dando la pelea y planteando una serie de propuestas.

Hay otro tema que va de la mano de esto, **“**aquellos trabajadores independientes**”**, entre comillas, que no son verdaderos trabajadores independientes, que están en situación de explotación laboral y precariedad laboral encubierta, ese es otro tema que tenemos que atacar.

Sí haciendo respetar los derechos laborales también protegemos a la seguridad social, ¿por qué? Porque en este país hay trabajadores que están en una relación obrero-patronal, porque hay una relación de subordinación y los declaran como trabajadores independientes, y encubrir a un trabajador asalariado como trabajador independiente, es una injusticia terrible, porque entonces la parte del seguro que tendría que pagar el patrono se le recarga al trabajador independiente, que tiene que aportar la parte correspondiente a la cuota obrera y la parte correspondiente a la cuota patronal.

Pero hay casos de trabajadores independientes en este país que están registrados como independientes, pero en la realidad son trabajadores asalariados, y hasta que no hagamos respetar los derechos laborales de esas personas les estamos perjudicando porque al condenarlos a contribuir como trabajadores independientes, los estamos dejando sin el aporte patronal, y los estamos condenando a la informalidad.

Y les pongo dos casos, dos casos, de uno he hablado con el diputado Jiménez Zúñiga, profesores de universidades privadas, todo lo reportan como trabajadores independientes prácticamente.

Eso, señoras y señores, es un fraude, no hay manera que un profesor universitario sea un trabajador independiente, ¿por qué? Porque está en una relación de subordinación, no ejerce libremente, no, tiene que someterse a un currículum de la universidad, a un plan de estudios, a un horario, a unas evaluaciones, no, eso que hacen un montón de universidades de registrar a sus trabajadores, a sus profesores como independientes para pagarle menos a la seguridad social, debería acabarse.

Y así hay muchos otros casos, no podemos dejar esta conversación, sin dejar de hablar de los repartidores, verdad, la nueva forma moderna de explotación laboral, los repartidores de comida de UBER, esos no son trabajadores independientes, ya varios países de la OCDE se han dado cuenta de esto, y ya sea a través de leyes…, Francia fue uno de los últimos, España, pero ya otros países como: Argentina, México se han dado cuenta de esto, y ya sea a través de leyes o resoluciones judiciales han declarado que estos trabajadores no son verdaderos independientes, no son independientes, los trabajadores de UBER.

No lo son, porque realmente están subordinados a unas reglas de la empresa que deben de cumplir, no tienen verdadera independencia, eso es una falacia que se han inventado para no tener que contribuir a la seguridad social, a pesar de que UBER es una empresa que podría pagarle a la Caja, podría pagarle a la Caja.

Entonces, vean cada vez, cada vez que uno ve las noticias de un muchacho que iba en bicicleta y tuvo un accidente y fue atropellado en la calle y quedó ahí, murieron algunos, otros quedaron con lesiones graves, a mí sinceramente se me parte el alma cuando uno oye las historias de esas familias, porque resulta que al ser trabajadores independientes no tienen…, muchos no tienen seguro que con lo que ganan no pueden pagar la base mínima contributiva de los trescientos mil colones, no tienen seguro de la Caja.

Tampoco tienen seguro de riesgo del trabajo, que es el otro problema, y entonces tienen un accidente laboral, porque están trabajando, los atropellaron cuando iban a entregar el pedido, típico accidente laboral, tienen un accidente laboral y nadie se hace cargo de su atención. Y si quedan con una lesión permanente, nadie les reconoce la invalidez.

Si no atacamos ese problema, tampoco vamos a poder resolver esta situación. Esos son problemas estructurales, obviamente hay una tendencia a la fuga de las relaciones obrero-patronales para abaratar y tener que pagar menos a la seguridad social.

Pero hay casos, como los que les he presentado aquí, que no son relaciones de trabajador independiente, son relaciones de subordinación y, por lo tanto, son relaciones laborales. Y con solo hacer respetar la legislación laboral de este país, podríamos atender parte de la problemática.

Eso sería si realmente queremos ayudar a que los trabajadores independientes que necesitan esta ley no vuelvan dentro de uno o dos años, no vuelvan dentro de uno dos años a estar pidiendo una nueva ley de condonación, si realmente quisiéramos atender este problema en serio, tendríamos que entrarles a esos problemas.

Tendríamos que construir un gran acuerdo nacional para entrarles a esos problemas de cómo se va a financiar la seguridad social en el caso del trabajo independiente y que no sigan recayendo con cuotas excesivas sobre los trabajadores de bajos ingresos. Y ahí sí estaríamos hablando de una propuesta concreta, contundente, para atender esta problemática.

Señora presidenta, gracias. Me reservo el tiempo que me queda, por si hay que hacer una aclaración o ampliación.

Decir que, a pesar de todas las observaciones que hemos planteado, vamos a dar un voto de confianza en este primer debate a este proyecto de ley, para que sea consultado a la Sala Constitucional y, después de recibir la respuesta de la Sala Constitucional, vamos a definir cuál va a ser la posición definitiva en segundo debate.

Pero como se va a hacer la consulta y estamos seguros de que la consulta va a permitir corregir muchas de estas dudas, vamos a avanzar, señaladas estas preocupaciones, ojalá que sean atendidas por la Caja, por la Sala Constitucional, pero también por este Plenario.

Gracias, señora presidenta.

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

Gracias, señor diputado. Le restan dos minutos de tiempo acumulado y continuamos con una lista grande de diputados y diputadas interesados.

Está pidiendo la palabra el diputado Muñoz Fonseca, Pedro Miguel, por la alusión.

Le resta tiempo, pero igual sería hasta el momento en que se vuelva a contabilizar para el uso de la palabra.

Por la alusión, dos minutos.

Diputado Pedro Muñoz Fonseca:

Gracias, señora presidente.

En primer lugar, veo que el diputado Villalta puso mucha atención a lo que yo dije el jueves pasado; sin embargo, a pesar de haber puesto atención, no contestó mi solicitud de que me denuncie penalmente, diputado Villalta.

Si usted está tan seguro de lo que usted está diciendo, no se quede con una denuncia ante la Procuraduría de la Ética y denúncieme penalmente. Y podemos entonces emparejar las cargas. Si su denuncia va a llegar a ser calumniosa, nos vemos entonces en los tribunales de justicia; eso en primer lugar.

En segundo lugar, en este momento no le debo un cinco a la Caja Costarricense de Seguro Social. Tengo pleito, tengo pleito en vía administrativa y tengo un pleito en vía judicial. Por supuesto que, si llegara a confirmarse que le debo o un colón o cuarenta millones a la Caja, gustosamente pagaré, como he venido pagando.

Estoy inscrito como trabajador independiente, desde hace muchos años, y he pagado cientos de miles de colones, muchos millones de colones, así que ese no es ningún problema.

Y una vez que logre demostrar que he sido perseguido también, tomaré las medidas del caso. Pero, diputado Villalta, lo invito para que me denuncie penalmente, y nos vemos en los tribunales de justicia de esa manera.

Muchas gracias.

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

No hay cuórum en este momento. Corre el tiempo reglamentario.

Se reanuda la sesión.

Treinta y nueve diputadas y diputados presentes en el salón.

Al ser las diecisiete con cincuenta y nueve minutos, debidamente autorizada, se levanta la sesión.

Buenas tardes.

Silvia Hernández Sánchez
Presidenta

Aracelly Salas Eduarte
Primera secretaria

Xiomara Priscilla Rodríguez Hernández
Segunda secretaria

ANEXOS

Anexo 1:

PUESTAS A DESPACHO

Proyecto	Fecha presentación	Diputada	Sesión
21.451	23/08/2021	Karine Niño Gutiérrez	039
22.316	23/08/2021	Karine Niño Gutiérrez	039
21.257	23/08/2021	María Inés Solís Quirós	039

Anexo 2:

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
DEPARTAMENTO DE COMISIONES LEGISLATIVAS

Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Hacendarios

SEGUNDO INFORME SOBRE MOCIONES REMITIDAS
POR EL PLENARIO LEGISLATIVO
Vía artículo 137 del Reglamento

QUINTO PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL 2021 Y SEXTA MODIFICACIÓN LEGISLATIVA DE LA LEY N.° 9926, LEY DE PRESUPUESTO ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2021 Y SUS REFORMAS.

EXPEDIENTE N.º 22.603

PRIMER PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS
1° de agosto al 31 de octubre del 2021

CUARTA LEGISLATURA
1º de mayo de 2021 al 30 de abril de 2022

COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA DE ASUNTOS HACENDARIOS

SEGUNDO INFORME

MOCIONES REMITIDAS POR EL PLENARIO VÍA ARTÍCULO 137 DEL REGLAMENTO

EXPEDIENTE N.° 22.603

ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Los miembros de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Hacendarios rendimos el Segundo Informe al Plenario Legislativo sobre **OCHO MOCIONES** presentadas al proyecto**: "QUINTO PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL 2021 Y SEXTA MODIFICACIÓN LEGISLATIVA DE LA LEY N.° 9926, LEY DE PRESUPUESTO ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2021 Y SUS REFORMAS.",** Expediente N.° 22.603.

Estas mociones fueron discutidas en la Sesión Extraordinaria N.° 26, de 20 de agosto de 2021. Tres mociones fueron **APROBADAS**, y cinco mociones fueron **RECHAZADAS.**

DADO EN SAN JOSÉ, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

Dip. Ana Lucía Delgado Orozco
PRESIDENTA

Dip. Nielsen Pérez Pérez
SECRETARIA

Mociones aprobadas

Moción N.° 5-26 (4-137) de varios señores diputados:

Moción N.° 8-26 (7-137) de varios señores diputados:

Moción N.° 9-26 (8-137) del diputado Viales Villegas: